



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.672-7
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DESPACHO



CIRCULAR No. 0181

DE: ZORAIDA PATRICIA PINZÓN BAUTISTA
Secretaria de Educación

PARA: DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS
EDUCATIVOS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN
EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y COMUNIDAD
EDUCATIVA

ASUNTO: ORIENTACIONES PARA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO ESCOLAR
EN EL MARCO DE LOS POSIBLES EVENTOS CLIMATOLÓGICOS
DERIVADOS DE LA SEGUNDA TEMPORADA SECA, Y LA SEGUNDA
TEMPORADA DE LLUVIAS CON INFLUENCIAS DEL FENÓMENO DE LA
NIÑA 2024.

FECHA: 06 MAY 2024

Respetados Rectores (as), reciban un cordial saludo.

La Secretaría de Educación se permite compartir los lineamientos y recomendaciones impartidos por El Ministerio de Educación Nacional – MEN y la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD; en los que se especifican las estrategias de contingencia que se deben adoptar con el fin de garantizar la continuidad de la prestación del servicio educativo en situación de emergencias originadas por fenómenos naturales, en torno a prevenir y minimizar el impacto de las posibles afectaciones y/o emergencias derivadas de la segunda temporada seca, y la segunda temporada de lluvias con influencias del Fenómeno de La Niña 2024. En este sentido, es importante que los establecimientos educativos implementen las acciones de Gestión Integral del Riesgo Escolar -GIRE-, iniciando por la activación inmediata de sus Comités de Gestión Integral de Riesgo Escolar, para abordar las posibles afectaciones por las situaciones señaladas anteriormente.

Para esto, se resalta la pertinencia e importancia de adoptar las acciones definidas en la Circular No. 019 de 08 de marzo de 2024 emitida por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres la cual especifica los lineamientos para la preparación y alistamiento ante la primera temporada de lluvias 2024, en condiciones de debilitamiento del Fenómeno El Niño 2023-2024; la Circular No. 026 de 23 de Abril de 2024 de la misma Unidad, donde se dan recomendaciones para la preparación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres ante la segunda temporada seca y la segunda temporada de lluvias con influencia del Fenómeno de La Niña 2024; y la Directiva 02 de 2023 del Ministerio de Educación Nacional, la cual brinda orientaciones de gestión integral del riesgo escolar en el marco del posible evento climatológico denominado “fenómeno el niño 2023 - 2024”.

Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre calle 10 y 11



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.672-7
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DESPACHO



CIRCULAR No. 2 - 0187

De acuerdo con lo anterior; se solicita que se adelante la articulación con los Comités Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres respectivos, con el fin de coordinar las acciones pertinentes y se propone como medida urgente revisar e implementar acciones de reducción de riesgo, que entre otras debe incluir la revisión de los planes institucionales de gestión integral del riesgo escolar, la activación de las brigadas de emergencia, la organización de simulacros de evacuación y la sensibilización sobre medidas preventivas y se brindan las siguientes orientaciones:

A las instituciones educativas:

- Activar los Comités Escolares de Gestión del Riesgo, se recomienda mantener activos los Planes de Emergencia y Contingencia para Inundaciones y estar atentos a las recomendaciones que los organismos técnicos puedan emitir en determinado momento.
- Considerar que las condiciones hidro climáticas, favorecen en algunos sectores la presencia de lluvias fuertes que propician los deslizamientos de tierra.
- En construcciones de alto riesgo por deslizamientos o inundaciones se recomienda reducir su vulnerabilidad mediante el fortalecimiento de las estructuras y realizar el mantenimiento de canales, manejo de aguas y reparación de techos.
- Incrementar el monitoreo permanente en las zonas de alto riesgo y activar los planes de contingencia y conocer muy bien los protocolos de evacuación.
- Realizar los mantenimientos de infraestructura en cuanto a desagües y canalización de aguas lluvias para evitar el deterioro de estas.
- Aprovechar la temporada seca para realizar este tipo de recomendaciones debido a que es una época de transición a la segunda temporada de lluvias y se caracteriza por tener días secos alternados con lluviosos.
- Tener en cuenta de que octubre es uno de los meses históricamente más lluvioso del año, y que los niveles de los ríos se encuentran en niveles altos por encima de lo normal para esa época, con el fin de tomar las previsiones necesarias.

A la comunidad en general:

- Revise, ajuste, cambie o limpie los techos, canales y canaletas para evitar inundaciones en las viviendas.
- No construya, ni compre, ni alquile, edificaciones en zonas tradicionalmente inundables como pueden ser algunas riberas de ríos y quebradas, sus antiguos lechos y las llanuras o valles de inundación.
- No desvíe ni tapone caños o desagües. Por el contrario, construya y proporcione mantenimiento o desagües firmes.
- Evite que los lechos de los ríos se llenen de sedimentos, troncos o materiales que impidan el libre tránsito de las aguas.
- Si puede ser afectado por una inundación lenta guarde objetos valiosos en lugares altos para que no los vaya a cubrir el agua. Igualmente, desconecte la corriente eléctrica para evitar cortos circuitos en las tomas.



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.672-7
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DESPACHO



CIRCULAR No. 0181

- Entérese del plan de Emergencias establecido por los Consejos y/o Comités de Gestión del Riesgo de Desastres de sus municipios. Tenga previsto un lugar seguro donde pueda alojarse en caso de inundación.
- Haga todos los preparativos por si necesita abandonar su casa por unos días durante la inundación.
- Si observa represamientos, advierta a sus vecinos y al Comité de Emergencias de su municipio en la Alcaldía, la Defensa Civil, Cruz Roja o Servicio de Salud. Una disminución en el caudal del río puede significar que aguas arriba se esté formando un represamiento, lo cual puede producir una posible inundación repentina.
- Conozca la señal de alarma establecida por el Comité de Emergencias de su municipio. Si éste no existe acuerde con sus vecinos un sistema con pitos o campanas que todos reconozcan para avisar en su vecindario el peligro inminente de una crecida.
- Este atento a las posibles afectaciones y/o emergencias en salud, principalmente en relación con el incremento de enfermedades transmitidas por vectores, por agua y alimentos; riesgo para la seguridad alimentaria y nutricional; aumento en la incidencia de agresiones por animales transmisores de rabia; infecciones respiratorias agudas; alergias respiratorias y rinitis, entre otras; derivadas de la segunda temporada seca, y la segunda temporada de lluvias. Importante el mantenimiento de protocolos de bioseguridad.

Para su conocimiento y guía de adecuación se adjuntan los siguientes documentos orientadores en el marco de las normas y disposiciones vigentes que le sean aplicables:

- Alertas climáticas al 17 de abril de 2024.
- Circular 019 del 8 de marzo de 2024, emitida por la UNGRD.
- Circular 026 del 23 de abril de 2024, emitida por la UNGRD.
- Escenarios de riesgo al 19 de abril de 2024, elaborados por la UNGRD.
- Directiva 02 del 3 de agosto de 2023 emitida por el MEN.

Cordialmente,

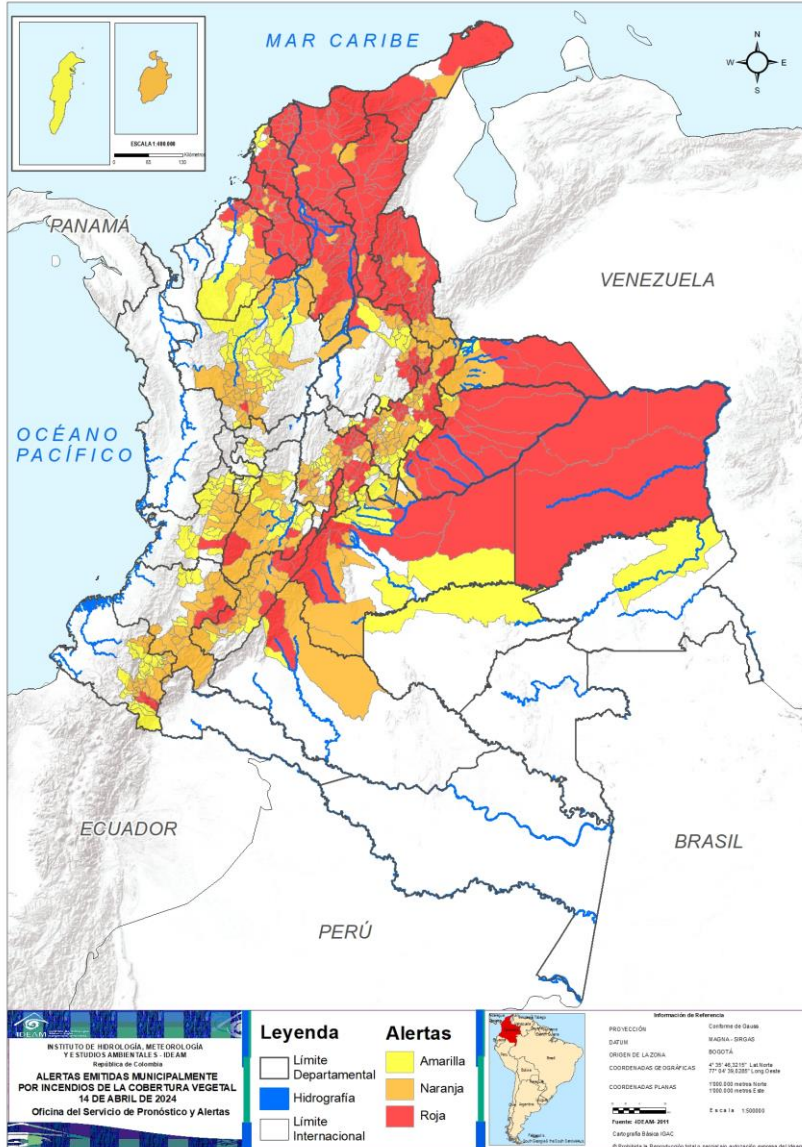

ZORAIDA PATRICIA PINZÓN BAUTISTA
Secretaría de Educación Departamental

Proyectó: Liliana Patricia Sanchez T. – Profesional Universitario 
Viviana Padilla R. – Contratista 
Aprobó: Luis Felipe Urueña Perez – Director de Cobertura Educativa 

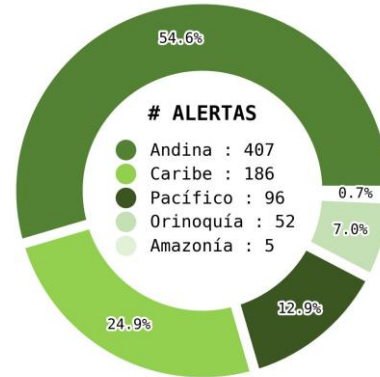
Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre calle 10 y 11



Actualización | 14 de abril de 2024 18:00 HLC



Municipios por regiones:



TOTAL MUNICIPIOS : 746

FECHA : 2024-04-14

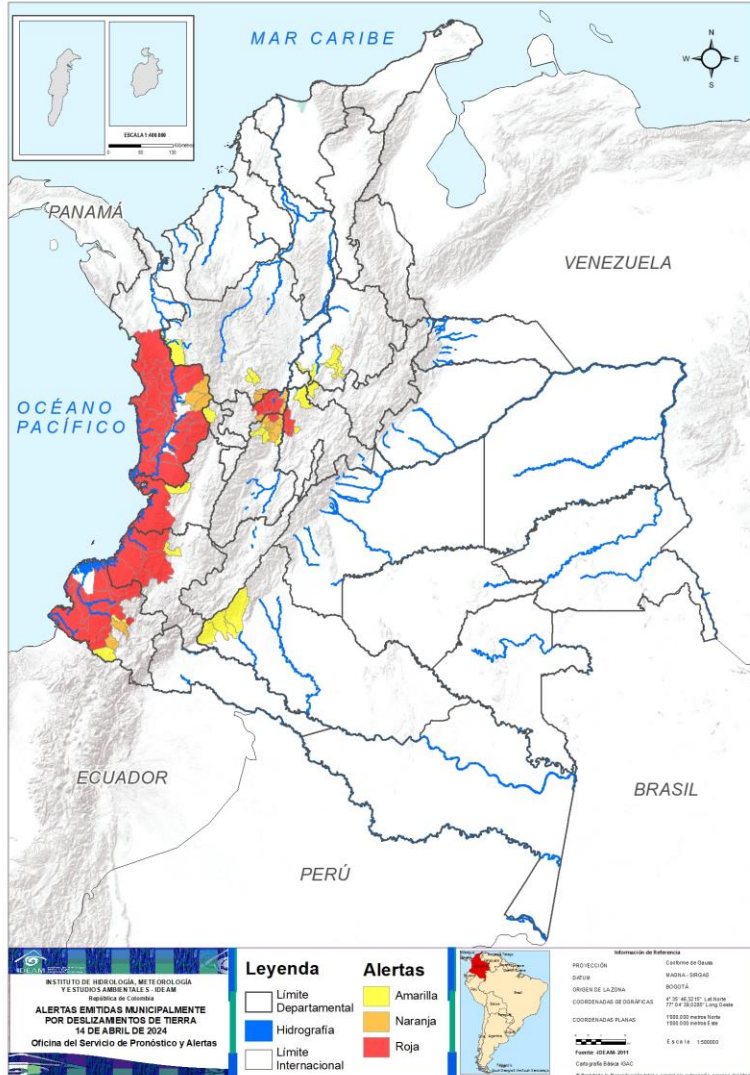
DEPARTAMENTO	#
BOLÍVAR	34
NORTE DE SANTANDER	30
BOYACÁ	28
MAGDALENA	28
CUNDINAMARCA	24
ATLÁNTICO	23
CESAR	22
SUCRE	22
SANTANDER	18
LA GUAJIRA	13
CASANARE	12
CÓRDOBA	7
HUILA	6
META	6
ARAUCA	4
VICHADA	4
NARIÑO	3
TOLIMA	3
CAUCA	2
ANTIOQUIA	1
BOGOTÁ, D.C.	1
CAQUETÁ	1
VALLE DEL CAUCA	1
TOTAL	293

DEPARTAMENTO	#
BOYACÁ	45
ANTIOQUIA	39
CUNDINAMARCA	37
HUILA	20
NARIÑO	19
CAUCA	16
CÓRDOBA	10
SANTANDER	10
TOLIMA	10
NORTE DE SANTANDER	9
BOLÍVAR	8
VALLE DEL CAUCA	8
META	7
SUCRE	4
QUINDÍO	4
CASANARE	3
CESAR	3
ARAUCA	2
MAGDALENA	2
CALDAS	2
CAQUETÁ	1
LA GUAJIRA	1
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	1
TOTAL	261

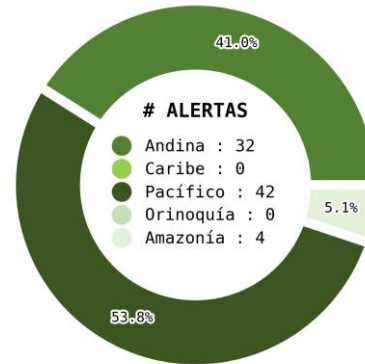
DEPARTAMENTO	#
ANTIOQUIA	35
CUNDINAMARCA	24
BOYACÁ	22
NARIÑO	22
VALLE DEL CAUCA	20
TOLIMA	16
META	9
SANTANDER	9
QUINDÍO	6
CAUCA	5
CÓRDOBA	5
CASANARE	4
HUILA	4
CALDAS	3
BOLÍVAR	2
ARAUCA	1
CAQUETÁ	1
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	1
GUAINÍA	1
GUAVIARE	1
RISARALDA	1
TOTAL	192



Actualización: 14 de abril de 2024 | 18:00 HLC



Municipios por regiones:



TOTAL MUNICIPIOS : 78

FECHA : 2024-04-14

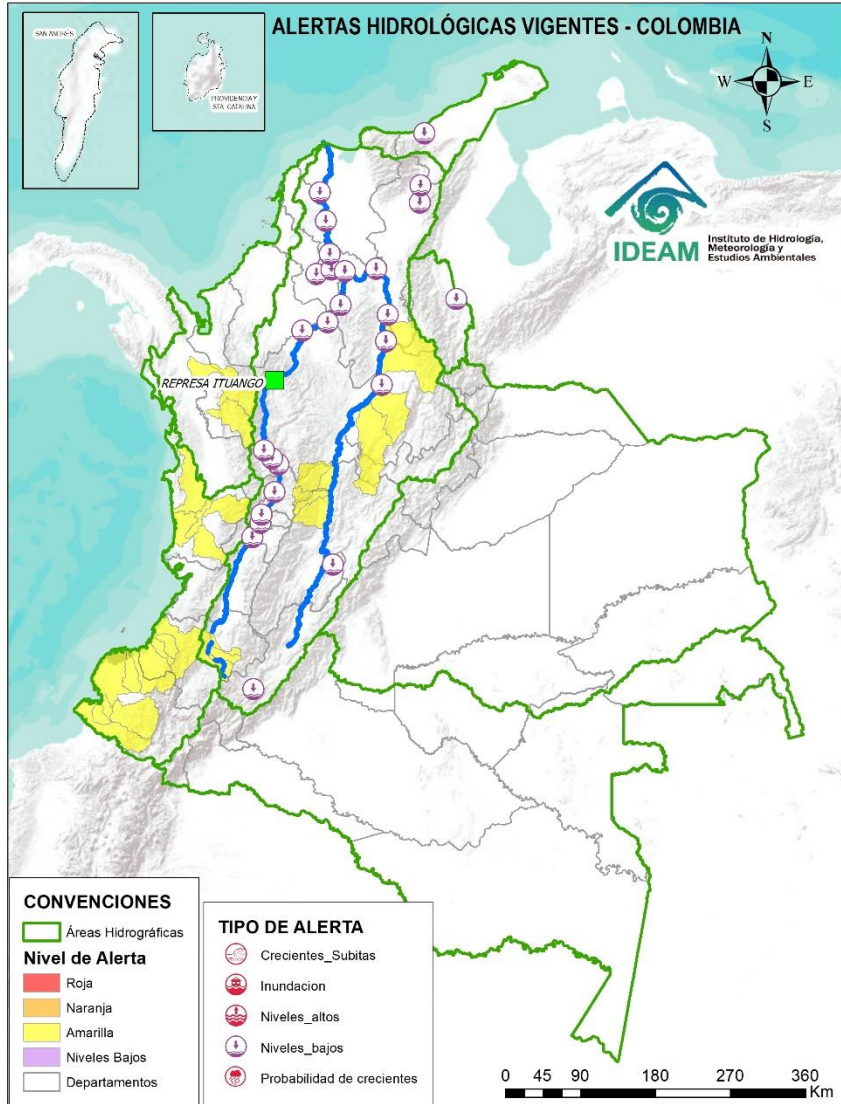
DEPARTAMENTO	#
CHOCÓ	18
NARIÑO	9
CALDAS	5
CAUCA	5
CUNDINAMARCA	2
TOLIMA	1
VALLE DEL CAUCA	1
TOTAL	41

DEPARTAMENTO	#
TOLIMA	6
CHOCÓ	3
CALDAS	2
NARIÑO	2
ANTIOQUIA	2
TOTAL	15

DEPARTAMENTO	#
TOLIMA	4
CAQUETÁ	4
ANTIOQUIA	3
SANTANDER	3
CUNDINAMARCA	2
NARIÑO	2
CAUCA	1
VALLE DEL CAUCA	1
BOYACÁ	1
RISARALDA	1
TOTAL	22



Actualización: 15 de abril de 2024 06:00 HLC



ALERTAS POR PROBABILIDAD DE CRECIENTES SÚBITAS Y/O INUNDACIONES

Area Hidrográfica	# de Subzonas
TOTAL	0

Area Hidrográfica	# de Subzonas
TOTAL	0

Area Hidrográfica	# de Subzonas
Pacífico	16
Magdalena Cauca	12
Caribe	2
TOTAL	30

ALERTAS PUNTUALES POR NIVELES BAJOS

Area Hidrográfica	# de Subzonas
Magdalena Cauca	17
Caribe	2
TOTAL	19

ALERTAS PUNTUALES POR INUNDACIONES Y/O CRECIENTE SÚBITA

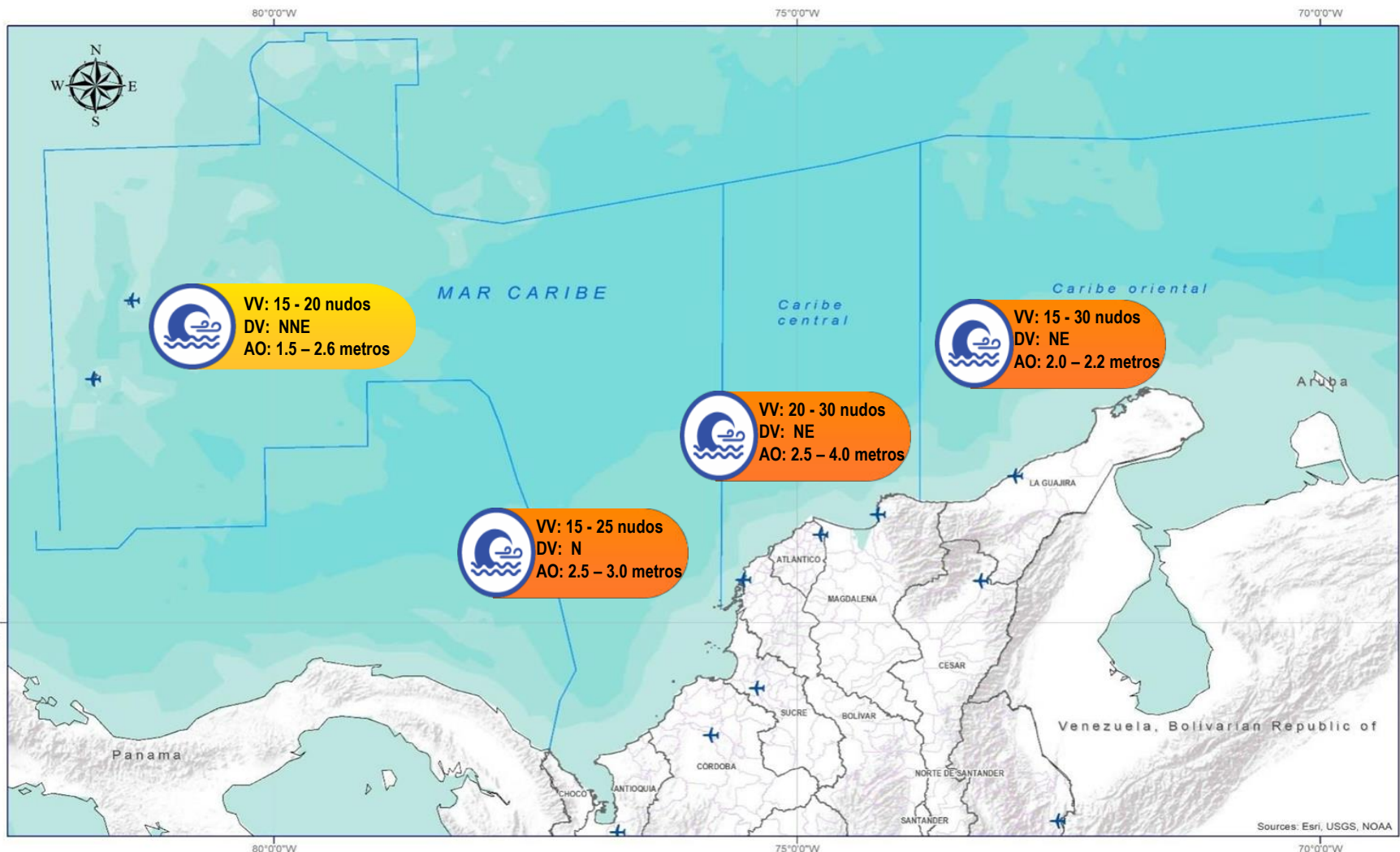
Area Hidrográfica	# de Subzonas
TOTAL	0

Nota 1: Las alertas hidrológicas pueden ser corregidas y/o actualizadas en el futuro. No representa una certificación oficial del IDEAM.
Nota 2: Es probable que los eventos hidrológicos reportados en las alertas emitidas no se estén presentando sobre los ríos principales sino sobre sus afluentes.
Nota 3: El IDEAM le sugiere a la población ribereña estar muy atentos al comportamiento de los niveles de los ríos y atender las recomendaciones que la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) emita para la implementación de medidas de contingencia ante posibles afectaciones por desbordamientos e inundaciones.
Nota 4: Dentro de las alertas emitidas no se contemplan aquellas asociadas a desabastecimientos. En caso de requerir información asociada a estos reportes consultar en contactenos@gestiondelriesgo.gov.co

FEWS COLOMBIA
SISTEMA DE PRONÓSTICOS HIDROLÓGICOS Y ALERTAS TEMPRANAS

Consulte aquí el estado de los niveles en los ríos del país:
<http://fews.ideam.gov.co/colombia/MapaEstacionesColombiaEstado.html>





Abreviaturas

VV – Velocidad del viento máxima probable.
DV – Dirección predominante del viento.
AO – Altura significativa de la ola.

Convenciones



Tiempo Lluvioso

Probabilidad de lluvias moderadas a fuertes, en algunos casos con posibilidad de tormentas eléctricas y rachas de viento.

Sugerencia o recomendación

A las embarcaciones de poco calado, consultar con las Capitanías de puerto antes de zarpar en zonas de inminente tempestad.

A los bañistas y habitantes costeros, estar atentos a la evolución de las condiciones meteorológicas y a los avisos de las autoridades locales.



Viento y oleaje

Velocidad del viento y altura del oleaje con valores por encima de lo normal para la época.

Sugerencia o recomendación

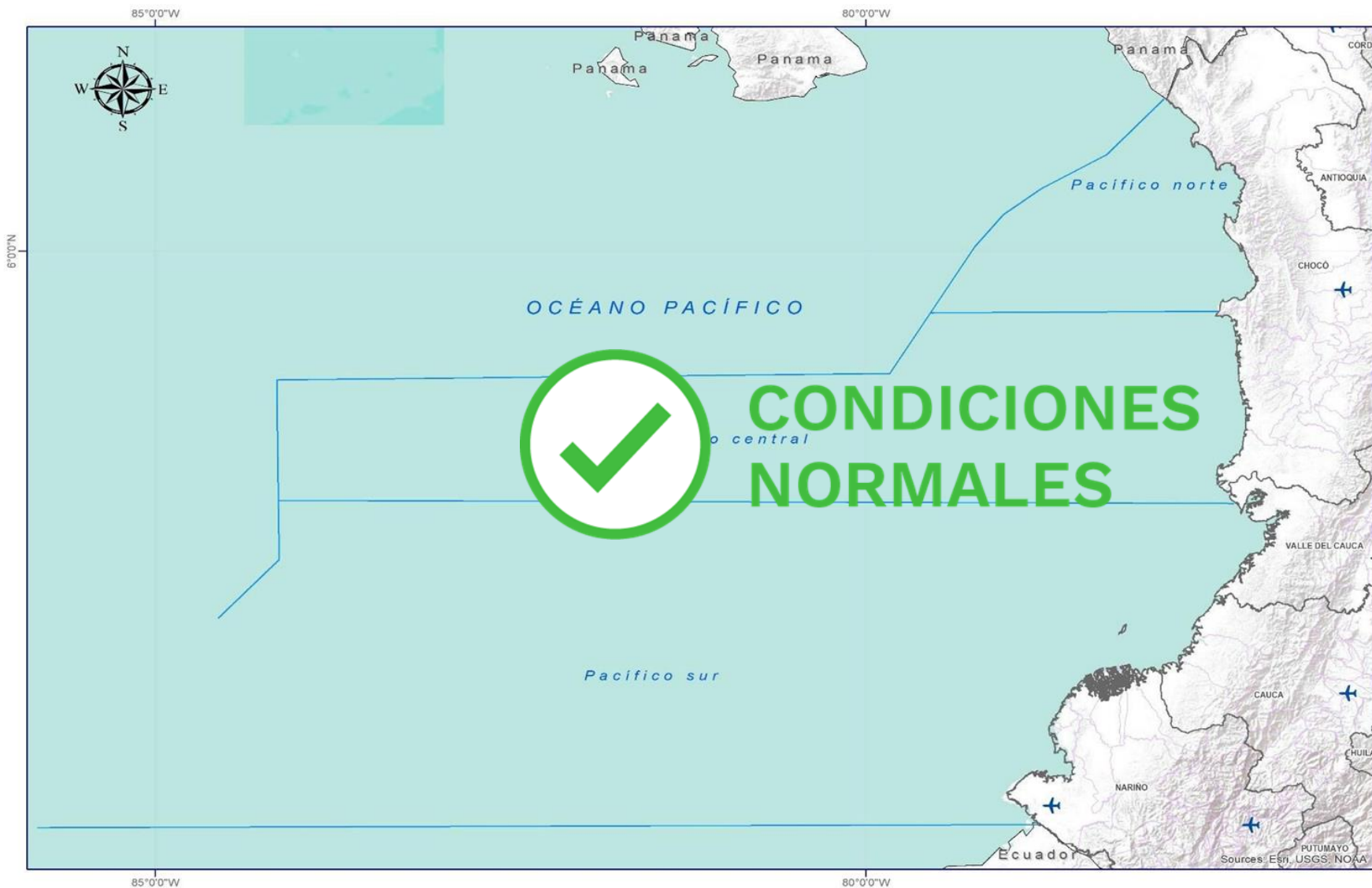
A los bañistas y habitantes costeros, estar atentos a la evolución del fenómeno y a las indicaciones de las autoridades locales.

A las embarcaciones de poco calado, consultar con las Capitanías de puerto antes de zarpar.

* La altura significativa de la ola, representa la media del tercio más alto de las olas, por lo cual la altura máxima posible puede ser incluso superior al doble de este valor.



Actualización: 14 de abril de 2024 | 18:00 HLC



Abreviaturas

- VV** – Velocidad del viento máxima probable.
- DV** – Dirección predominante del viento.
- AO** – Altura significativa de la ola.

Convenciones



Tiempo Lluvioso

Probabilidad de lluvias moderadas a fuertes, en algunos casos con posibilidad de tormentas eléctricas y rachas de viento.

Sugerencia o recomendación

A las embarcaciones de poco calado, consultar con las Capitanías de puerto antes de zarpar en zonas de inminente tempestad.

A los bañistas y habitantes costeros, estar atentos a la evolución de las condiciones meteorológicas y a los avisos de las autoridades locales.



Viento y oleaje

Velocidad del viento y altura del oleaje con valores por encima de lo normal para la época.

Sugerencia o recomendación

A los bañistas y habitantes costeros, estar atentos a la evolución del fenómeno y a las indicaciones de las autoridades locales.

A las embarcaciones de poco calado, consultar con las Capitanías de puerto antes de zarpar.

* La altura significativa de la ola, representa la media del tercio más alto de las olas, por lo cual la altura máxima posible puede ser incluso superior al doble de este valor.

CIRCULAR No. -019
(08 MAR 2024)

1

PARA: Gobernadores, Alcaldes, Coordinadores Departamentales, Distritales y Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres, Directores de Corporaciones Autónomas Regionales, Entidades Operativas, Entidades Sectoriales, Organizaciones de Cooperación Internacional en Colombia, Organizaciones de la Sociedad Civil, Comunidades y demás integrantes del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Región Caribe Continental e Insular.

DE: **HELGA MARÍA RIVAS ARDILA**
Directora General (E)
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

ASUNTO: Lineamientos para la preparación y alistamiento ante la primera temporada de lluvias 2024 en condiciones de debilitamiento del Fenómeno El Niño 2023-2024.

Respetados integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres SNGRD, reciban un cordial saludo.

Como parte de las actividades de coordinación del SNGRD, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres emite la presente circular de primera temporada de lluvias del año, la cual tiene la particularidad de empezar bajo unas condiciones de debilitamiento del actual Fenómeno el Niño, con posible tránsito hacia la neutralidad, aproximadamente entre abril y mayo de 2024.

Normalmente, en la segunda quincena de marzo las lluvias tienden a ser más frecuentes en los departamentos de las regiones Andina y Orinoquía, mientras que en buena parte de las regiones Pacífica y Amazonía (con excepción del Trapecio Amazónico), se incrementan en relación con los meses anteriores. Aunque también hacia el final de marzo en diversas áreas de las zonas central y sur de la Caribe suele empezar a mostrarse una mayor frecuencia de lluvias, se señala que hacia la zona norte solamente hasta abril se evidencia el inicio de la temporada de lluvias.

En el contexto referido y ante las condiciones de debilitamiento de El Niño, es muy probable que las lluvias lleguen bajo cierta normalidad especialmente durante abril y

mayo, meses en los que históricamente las precipitaciones se generalizan en el país, tal y como se evidenció en el apartado anterior.

Adicional a los fenómenos El Niño/La Niña, las condiciones de tiempo y clima del país se ven influenciadas por otros sistemas o fenómenos de corto plazo, especialmente cuando interactúan entre sí, lo que favorece un incremento abrupto de las precipitaciones o por el contrario una condición seca muy marcada.

2

En ese sentido, asociado a tiempo lluvioso, se destaca la presencia de ondas tropicales, las cuales suelen aparecer desde el mes de mayo aproximadamente. Dichos sistemas, se forman muy cerca de las costas de África, avanzan hacia el occidente y a su ingreso al mar Caribe, suelen incrementar la probabilidad de lluvias en diversos sectores del centro y norte del país; dependiendo de las condiciones oceánicas y atmosféricas presentes en su entorno, dichas ondas pueden originar ciclones tropicales.

Bajo estas consideraciones iniciales la UNGRD, emite las siguientes orientaciones de preparación y alistamiento:

- 1) Articulación del Plan de Desarrollo Territorial con la EDRE/EMRE y al PDGRD/PMGRD, donde su marco estratégico y componente programático estén articulados con el plan anual de inversiones, para que se prioricen e impulsen las acciones concretas a través de la inversión de recursos, tendientes a gestionar el riesgo en los territorios.
- 2) Revisar y actualizar la estrategia municipal de respuesta a emergencia – EMRE, considerando los escenarios de riesgo que se pueden presentar durante la temporada acorde al departamento y al municipio.
- 3) Verificar la articulación de la estrategia municipal de respuesta a emergencia – EMRE con los planes de emergencia sectoriales, institucionales y comunitarios, así como los planes de contingencia para los fenómenos asociados a la temporada de lluvias.
- 4) Analizar el contenido del PDGRD/PMGRD, centrándose en sus componentes de caracterización de escenarios de riesgo relacionados con la ocurrencia de los fenómenos El Niño/La Niña. Se busca identificar áreas susceptibles, elementos expuestos, posibles vulnerabilidades, así como las medidas de intervención necesarias para comprender y mitigar los riesgos, como parte de la preparación y el fortalecimiento para la respuesta a emergencias.
- 5) Avanzar en la formulación e implementación de las acciones con enfoque prospectivo alineadas con los instrumentos de planificación territorial, con el fin de reducir los impactos de los escenarios de riesgo asociados a los fenómenos El Niño/La Niña. Garantizado la protección de la vida y seguridad de la población.

- 6) Fortalecer las instancias de coordinación, asesoría, planeación y seguimiento a través de los Consejos Departamentales / Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres - CDGRD/CMGRD, destinadas a garantizar la efectividad y articulación de los procesos de conocimiento del riesgo, de reducción del riesgo y de manejo de desastres en el territorio.
- 7) Identificar los puntos críticos por escenarios de riesgo y realizar el monitoreo y seguimiento en zonas urbanas y rurales, tomando las acciones necesarias para la protección de la vida y seguridad de los habitantes; de igual forma, para la protección y seguridad de animales de compañía, animales de producción y/o fauna silvestre que se encuentren ubicados en zonas de alto riesgo.
- 8) Fortalecer la Gestión del Riesgo de Desastres como un componente indispensable en la gobernanza del territorio, de allí la importancia de que las distintas secretarías, dependencias o entidades del gobierno territorial, planifiquen y sean responsables de acciones tendientes a gestionar el riesgo de desastres, desde la órbita de su misionalidad.
- 9) Fomentar la integración de los actores del desarrollo a nivel territorial, mediante la coordinación entre entidades públicas, privadas, comunales y comunitarias, con el fin de generar sinergias y llevar a cabo acciones conjuntas para gestionar los riesgos identificados de manera efectiva.
- 10) Fomentar la creación de sinergias y estrategias colaborativas entre territorios contiguos para gestionar de manera efectiva los riesgos que puedan afectarlos.
- 11) Desarrollar estrategias para fortalecer los Sistemas de Alerta Temprana (SAT) institucionales y comunitarios, estableciendo planes de mantenimiento correctivo y preventivo, así como capacitaciones con el fin de velar por el buen funcionamiento del mismo. Si el municipio no cuenta con SAT, se recomienda generar espacios de organización comunal y comunitaria para establecer y comunicar una probable situación de emergencia y desarrollar un plan que permita identificar las capacidades del territorio para implementar un mecanismo de alerta comunitaria.
- 12) Garantizar la efectividad de la actuación interinstitucional en la respuesta a emergencias, fortaleciendo las instituciones a través de buenas prácticas de preparación tales como la actualización del inventario de capacidades del territorio, la coordinación con entidades operativas, la implementación de Sistemas de Alerta Temprana Institucionales y Comunitarios, y de medios de comunicación del riesgo, la vinculación de personal y adquisición de equipos e insumos para la respuesta, (kit de maquinaria amarilla y blanca, ayuda humanitaria de emergencia, entre otros).
- 13) Verificar el estado y la disponibilidad de recursos para la respuesta como alojamientos temporales, centros Logísticos Humanitarios, centros de reserva, entre otros.
- 14) Desarrollar en la medida de lo posible un Sistema de Información físico y/o electrónico (mapoteca, datos poblacionales, infraestructura expuesta, entre otros)

que permita a las autoridades el manejo de la información disponible para la toma de decisiones acorde con las necesidades del territorio.

- 15) Realizar y ejecutar un plan de comunicaciones con lenguaje inclusivo externo para la comunidad garantizando que sea accesible para las personas con discapacidad y que pueda ser comprendido por las comunidades étnicas, haciendo énfasis en campañas preventivas y de conocimiento de los niveles de alerta, así como el desarrollo de un plan interno para los miembros del CMGRD (Cadena de llamadas).
- 16) Socializar con las comunidades los protocolos de respuesta para los fenómenos asociados a la temporada de lluvias y promover la formulación y/o actualización de los planes familiares, comunales y comunitarios de emergencia, en donde se determinen las rutas de evacuación, puntos de encuentro, teléfonos de emergencia y demás acciones de preparación ante un posible evento.
- 17) Fortalecer los Fondos Territoriales de Gestión de Riesgo de Desastres (FTGRD), como mecanismos de financiación de acciones tendientes a gestionar los riesgos. Estos deben estar constituidos, con el propósito de invertir, destinar y ejecutar sus recursos en la adopción de medidas de conocimiento y reducción del riesgo de desastre, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción. Es imperativo que la secretaría de hacienda territorial o quien haga sus veces, conozca acerca de ese mecanismo de financiación y su funcionamiento.
- 18) Identificar los recursos disponibles en el FTGRD y si éstos corresponden al nivel de riesgos a los cuales está expuesto el territorio por la primera temporada de lluvias, adicionalmente, convocar a la junta directiva del Fondo Territorial de Gestión del Riesgo de Desastres, con el fin de asegurar las asignaciones y apropiaciones de recursos que sean indispensables para la respuesta a emergencias.
- 19) Realizar el inventario de los instrumentos de transferencia del riesgo con los que cuente el territorio públicos y privados como los seguros de bienes públicos (calles, plazas, puentes, caminos, edificios oficiales, escuelas públicas, hospitales, cuarteles, vías públicas, entre otros); el aseguramiento agropecuario (cultivos agrícolas, pasturas, plantaciones forestales, así como las actividades pecuarias, piscícolas y acuícolas); la infraestructura para la prestación de servicios públicos entre otros; esto con el fin de identificarlos y hacerlos efectivos en caso de que se vean afectados de tal manera que no se genere duplicidad en el financiamiento de la recuperación y/o reconstrucción de esos bienes o pérdidas económicas en el caso de las actividades y activos agropecuarios.
- 20) Solicitar a los prestadores de servicios públicos de electricidad, movilidad, alcantarillado, acueducto, aseo, entre otros, los Planes de Gestión del Riesgo de Desastres de las Entidades Públicas y Privadas, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 2157 de 2017.

- 21) Activar la cadena de llamado ante una situación de alerta en coordinación con el consejo municipal territorial y especificar las medidas de actuación.
- 22) Estar atentos a los boletines e informes hidrológicos, climáticos y de alertas del IDEAM, respecto a la evolución y proyección de las lluvias en el país, probables incrementos en los niveles de alerta por fenómenos amenazantes asociados a tiempo lluvioso, así como por la presencia de eventos no esperados durante esta temporada.

5

Teniendo en cuenta estas recomendaciones, los invitamos a consultar el anexo a esta Circular, en la cual se encuentra ampliada la información de las acciones a realizar para la preparación y alistamiento ante la primera temporada de lluvias 2024.

Adicionalmente y conscientes de la vulnerabilidad territorial y el comportamiento climatológico en la heterogeneidad del territorio, se recomienda prepararse ante la probable presencia de los fenómenos asociados a tiempo lluvioso. De manera particular, se hace énfasis ante las avenidas torrenciales, fenómeno que se presenta de manera súbita y es de alta peligrosidad. La UNGRD les comparte las cuencas donde se pueden presentar, en el link:

<https://storymaps.arcgis.com/stories/92be247cd0e9478095b60aec45d894cc>

La cultura del reporte, es clave para construir conocimiento en el país: reporte a la Sala de Crisis y a la CITEL de la UNGRD las afectaciones en el orden territorial y en los diferentes sectores. Los canales para reportar son:

- ✓ Vía email para soporte: radioc@gestiondelriesgo.gov.co
- ✓ Celular (llamadas, WhatsApp): 312 5852311
- ✓ Teléfono fijo: 601 5529696 Ext. 850

De acuerdo a lo establecido en los artículos 57,58,59 de la Ley 1523 de 2012, los alcaldes, previo concepto favorable del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, podrán declarar la situación de calamidad pública en su respectiva jurisdicción teniendo en cuenta las causales descritas en dichos artículos y una vez realizada la Declaratoria se debe reportar al departamento para la coordinación, concurrencia y subsidiariedad positiva.

Si declara la situación de calamidad, el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, solicitará a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres la creación de usuario y contraseña para el acceso y diligenciamiento en la plataforma Registro Único de Damnificados - RUD. Es importante citar que, la solicitud de acceso y el diligenciamiento de esta plataforma debe realizarse de manera independiente para cada emergencia que se presente en el territorio.

Cabe recordar que sólo se debe realizar la declaratoria de calamidad cuando el evento ha generado alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, lo cual exige ejecutar acciones de respuesta, rehabilitación y reconstrucción que superan las capacidades del territorio, y así mismo permite que el Gobierno nacional de conformidad con los principios de subsidiariedad y concurrencia pueda realizar el apoyo a las entidades territoriales, mediante acciones de coordinación en materia de reducción, respuesta y rehabilitación.

Ahora bien, en caso que sea necesario suplir la necesidad de alojamiento temporal, ya sea por razones de riesgo inminente o por destrucción total o parcial de la vivienda, o que ésta se encuentre en condición de inhabilitación en la zona afectada, es importante recordar que podrán acceder a la ayuda de relocalización transitoria por evacuación. Para conocer los requisitos y el procedimiento para la entrega de esta ayuda, lo invitamos a consultar la Resolución 483 del 24 mayo de 2023.

En conclusión, como entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, es imprescindible seguir las recomendaciones y aportar a la preparación institucional y comunitaria, así como llevar a cabo las acciones de conocimiento, reducción del riesgo y manejo de desastres que se estimen necesarias para contribuir desde su jurisdicción y competencia, a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.

Atentamente,



HELGA MARÍA RIVAS ARDILA

Directora General (E)

Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

Elaboró: Equipo Subdirección para el Conocimiento del Riesgo 

Equipo de Prospectiva de la Subdirección para la Reducción del Riesgo

Equipo de Preparativos de la Subdirección para el Manejo de Desastres 

Revisó: Luis Carlos Barreto Gantiva / Subdirector para el Conocimiento del Riesgo y Subdirector de Manejo de Desastres (E) 

Aprobó: Helga María Rivas Ardila / Directora General 

ANEXO CIRCULAR

INTRODUCCIÓN

7

Como ha sido referido en diversos documentos de la UNGRD, el clima del país y en particular el comportamiento de la precipitación es bastante heterogéneo producto de la interacción de varios factores; más allá de estar modulado en buena parte por el desplazamiento de la Zona de Convergencia Intertropical (ZCIT) de sur a norte durante el primer semestre del año y de norte a sur durante el segundo.

Estos aspectos inciden para tener en el territorio nacional zonas bastante lluviosas, como se evidencia en buena parte de región Pacífica, y de forma opuesta, otras extremadamente secas como es el caso de la Alta Guajira. A partir de esos extremos a nivel nacional, es posible también establecer diferencias en el comportamiento espacial de las lluvias en el contexto departamental e incluso en el municipal, de ahí la importancia que se tengan identificadas las áreas que usualmente registran mayores cantidades de lluvia pues es evidente la relación con la ocurrencia de fenómenos de origen hidrometeorológico.

Adicionalmente, ese tránsito de la ZCIT implica tener unas temporadas o meses de más lluvias y otras de menos lluvias, las cuales tienen ciertas particularidades dependiendo de la región, y a su vez de la ubicación de una determinada zona al interior de esa misma región.

En ese orden de ideas, climatológicamente hablando desde mediados de marzo en buena parte de regiones Andina y Orinoquía se presenta normalmente un incremento en las cantidades de precipitación y en la frecuencia; es decir, que tiende a haber más días con lluvia a lo que se registra en los dos primeros meses del año. En abril y mayo, es usual que en estas regiones se incrementen las precipitaciones siendo abundantes y frecuentes en relación con otros meses del año. En la región Pacífica y en la Amazonía (con excepción de Leticia y sus alrededores), suele también haber un incremento en relación con los meses previos, registrándose normalmente durante abril y mayo volúmenes significativos de lluvia. Para diversas zonas del centro y sur de la región Caribe, también suelen incrementarse las precipitaciones desde marzo, mientras que hacia la zona norte solamente hasta abril se incrementa un poco la frecuencia y las cantidades de lluvia.

Por lo anterior, es normal que durante abril y mayo de manera progresiva se incrementen las áreas en donde suele registrarse una mayor propensión a fenómenos de origen hidrometeorológico asociados a tiempo lluvioso como lo son: movimientos en masa, crecientes súbitas, avenidas torrenciales, inundaciones y demás.

Dicha situación, sugiere no sólo el reconocimiento de las diversas amenazas a las que se ve sometido un territorio en temporadas de lluvia, sino a su vez, la actualización continua de elementos expuestos y condiciones de vulnerabilidad, con el fin de tener más elementos para gestionar una posible condición de riesgo.

Por esta razón, deben delimitarse bien los efectos frente a las temporadas de lluvias en el contexto geográfico del país y tener en cuenta los impactos históricos que pueden traer los eventos de origen hidrometeorológico asociados a condiciones lluviosas.

1. PRECIPITACIONES ANTECEDENTES

En relación con la lluvia antecedente, de acuerdo con la información suministrada por el IDEAM, en enero de 2024 las mayores cantidades de precipitación se registraron en áreas de región Pacífica (sur de Chocó y zona litoral de Cauca y Nariño) con volúmenes entre los 500 y los 800 milímetros (mm). Es importante también referir algunas áreas del piedemonte de Putumayo y una buena parte de Amazonas con volúmenes que se aproximaron a los 500 mm.

La disminución de las precipitaciones fue notoria en gran parte del país con volúmenes escasos o nulos en regiones Caribe y Orinoquía, así como en algunas áreas del centro y norte de la región Andina. En términos de anomalías, volúmenes muy deficitarios, entre el 60 y el 80% por debajo de lo normal en amplios sectores de regiones Caribe, Orinoquía y Andina, siendo inclusive superior a 80% en diversas áreas de dichas regiones. En región Pacífica, más allá de las cantidades referidas en el párrafo anterior, en el balance se presenta una tendencia a déficits (entre el 40 y el 60% por debajo de lo normal para la época), con excepción del centro del Chocó y del litoral de Nariño en donde las cantidades fueron cercanas a las usuales.

Durante la primera semana de febrero de forma anormal no solo por la época, sino a su vez ante un Fenómeno Niño de intensidad fuerte, se registra un incremento importante en las precipitaciones, debido en gran parte a la incidencia del paso de

frentes fríos del hemisferio Norte, los cuales se aproximaron a la costa Caribe ocasionando una inestabilidad atmosférica que incluso repercutió para tener un ingreso anómalo de humedad desde la Amazonía y con ello la predominancia de condiciones lluviosas en gran parte del país en esos primeros días del mes.

Las mayores cantidades de precipitación se registraron nuevamente en el Pacífico (centro y sur de Chocó y zona litoral de Cauca y Nariño) con volúmenes entre 500 y 800 mm. Amplios sectores de la Amazonía con cantidades entre los 200 y los 400 mm. Otras zonas en donde las lluvias fueron significativas: oriente caldense, sur de Risaralda, norte de Tolima, occidente de Santander, sur de Norte de Santander, centro del Cesar y piedemontes de Cundinamarca, Meta, Casanare y Boyacá.

En diversos sectores de región Caribe, debido a la acción de los frentes, se presentaron lluvias supremamente atípicas lo que condujo a tener un febrero de excesos entre el 60 y el 80% e inclusive superiores en zonas puntuales. También de forma muy atípica en la Orinoquía los excesos fueron similares debido a ese mayor ingreso de humedad. En regiones Andina y Pacífica, aunque se registraron algunas áreas con déficits, se presentaron excesos puntuales en una buena parte de sus departamentos.

2. ESTADO ACTUAL DEL FENÓMENO EL NIÑO 2023-2024

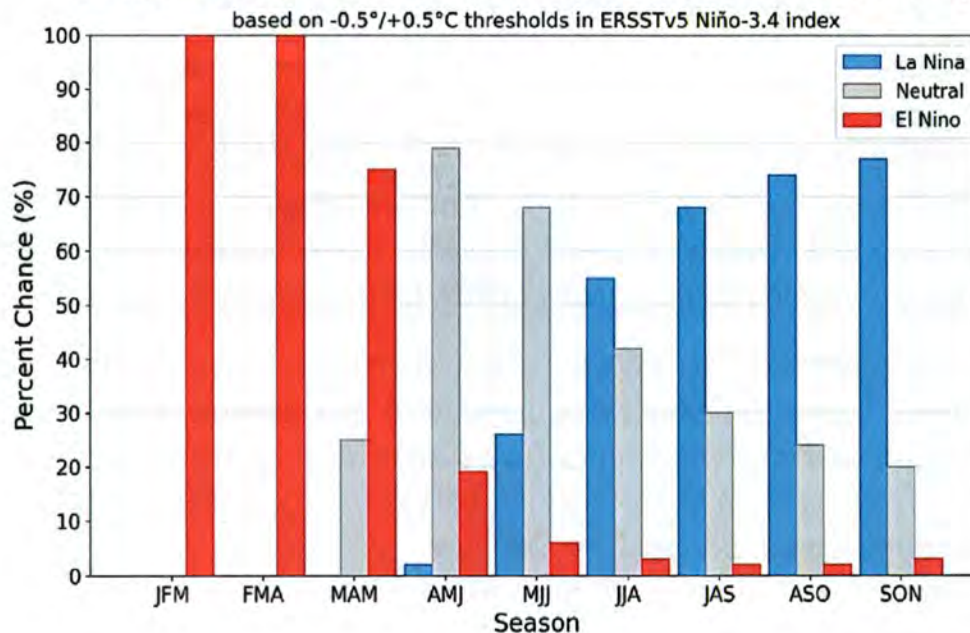
En el contexto de los ENOS se destaca la persistencia en el calentamiento de las aguas de una buena parte del océano Pacífico tropical, como una señal representativa de las condiciones El Niño, sin embargo, de manera progresiva se señala una tendencia a la disminución del calentamiento observado durante diciembre y enero. El promedio de las anomalías del último mes señala valores un poco superiores a 1.5°C.

Teniendo en cuenta el seguimiento a los indicadores oceánicos y atmosféricos que definen la ocurrencia de El Niño, ha venido tomando fuerza la proyección de rápido debilitamiento del fenómeno.

El pronóstico de consenso realizado por científicos del Instituto Internacional de Investigación para el Clima y la Sociedad (IRI, por sus siglas en inglés) y del Centro de Predicción Climática de la Administración Nacional del Océano y de la Atmósfera de los Estados Unidos (CPC/NOAA, por sus siglas en inglés) advierten que el fenómeno pueda extenderse hasta abril con una probabilidad cercana al 75% para

dicho mes. Posteriormente, durante mayo y junio se proyecta una condición neutral con probabilidades entre el 68 y el 79% respectivamente.

Official NOAA CPC ENSO Probabilities (issued Feb. 2024)



Probabilidades oficiales del ENSO para el índice de temperaturas de superficie oceánicas del Niño 3.4 (5°N - 5°S , 120°W - 170°W). Figura actualizada el 8 de febrero de 2024.

Adicionalmente, es importante mencionar que de forma muy atípica el océano Atlántico ha registrado de manera persistente anomalías de la temperatura superficial del mar significativas, es decir, que ha estado muy cálido, situación que podría incrementar el tránsito de ondas tropicales las cuales de manera histórica suelen aparecer desde el mes de mayo. No sobra advertir también que la temporada de ciclones tropicales que normalmente inicia el 1 de junio es altamente probable que se presente más activa de lo normal y con ello no se puede descartar la ocurrencia de un sistema “extemporáneo” o “premature”, es decir, antes del inicio “oficial” de la temporada.

En relación con las ondas, en su tránsito por el mar Caribe suelen incrementar las precipitaciones especialmente en sectores del centro y norte del país. Dependiendo del calentamiento del océano, así como el comportamiento de los vientos y la humedad, una onda puede convertirse en ciclón tropical.

3. PREDICCIÓN CLIMÁTICA

El IDEAM a través del Comunicado Especial N° 016 SEGUIMIENTO CONDICIONES FENÓMENO EL NIÑO del 23 de febrero de 2024 ha señalado lo siguiente:

11

“De acuerdo con los análisis del Centro de Predicción Climática de la Administración para la Atmósfera y el Océano (NOAA, por su sigla en inglés), el Índice Oceánico de El Niño (ONI, por sus siglas en inglés) presentó el valor de 2,0 °C para el periodo noviembre-diciembre-enero (promedio trimestral centrado en noviembre de la anomalía de la temperatura superficial del mar (ATSM) en la región El Niño 3.4, indicando que continúa categorizado como un fenómeno de intensidad fuerte; sin embargo, se espera que se debilite en el transcurso de los próximos meses y que durante el trimestre abril-mayo-junio haga su transición a fase neutral.

Esta fase neutral, se espera que sea muy corta, toda vez que ha habido un aumento significativo de que la probabilidad de la fase fría del fenómeno (La Niña) se manifieste en el trimestre junio-julio-agosto y que se mantenga como la categoría predominante durante el segundo semestre de este año, con una probabilidad de ocurrencia igual o superior al 64% a partir del trimestre julio-agosto-septiembre”.

Ahora bien, en el Informe de predicción climática a corto, mediano y largo plazo del 20 de febrero de 2024, el IDEAM indica:

“... el comportamiento esperado del clima en Colombia para los próximos seis meses no solo estará influenciado por el ciclo estacional típico de la época del año, de oscilaciones de distinta frecuencia como las ondas intraestacionales y ecuatoriales, sino también por la evolución del ENSO de la actual fase del fenómeno El Niño hacia la condición Neutral.

En respuesta a ello, el modelo de predicción climática del Ideam para la precipitación estima durante el trimestre consolidado marzo-mayo/24, precipitaciones cercanas a los promedios históricos; excepto en las regiones Caribe, Andina y Orinoquía donde se prevén aumento de los volúmenes de lluvia entre el 10% y 20% con respecto a la climatología de referencia 1991-2020. Para el resto del país, se estiman precipitaciones propias de la época... Para el trimestre consolidado junio-agosto/24 se prevén precipitaciones superiores al 10% en las regiones Caribe y Andina. Para el resto del país se estiman lluvias propias para la época del año, excepto en el oeste del Meta, Caquetá y trapecio Amazónico donde se prevén déficit de precipitación entre el 10% y 20% respecto a la climatología de referencia”.

A partir de las proyecciones del IDEAM, es importante indicar de forma general cuál es el comportamiento promedio de la precipitación para marzo, abril, mayo y junio, con base en lo referido por algunos documentos del instituto, a saber:

Marzo

Marzo es un mes de transición entre la primera temporada de menores precipitaciones del año y la primera temporada lluviosa - centrada en abril y mayo - para la región Andina. En este sentido, los volúmenes de precipitación sobre esta región empezarían a aumentar con respecto a los meses de enero y febrero. En la región Pacífica persisten lluvias abundantes y tienden a ser ligeramente mayores con respecto a febrero. La Amazonía y Orinoquía colombiana presentan un incremento gradual en los volúmenes, de sur a norte.

Abril

Abril hace parte de la primera temporada lluviosa del año, época en la cual la Zona de Convergencia Intertropical (ZCIT) se ubica en el centro del territorio nacional, favoreciendo las precipitaciones en el centro de la región Andina y Pacífica. Al oriente del territorio nacional, las lluvias dependen más de las fluctuaciones asociadas a la Zona de Convergencia del Atlántico Sur (SACZ) y el ingreso de masas húmedas procedentes del sur del continente, las cuales favorecen las precipitaciones en la Amazonía y apoyan la transición de la época de menos lluvias a la temporada de más precipitaciones en la Orinoquía especialmente en el Piedemonte Llanero del Meta. En la región Caribe, es normal que aumenten los volúmenes de precipitación con respecto a marzo, principalmente al sur de Bolívar y Cesar, así como sobre la Sierra Nevada de Santa Marta.

Mayo

Mayo hace parte de la primera temporada lluviosa del año en la región Andina, época en la cual la ZCIT se ubica en el centro del territorio nacional. Al oriente del país, las precipitaciones dependen más de las fluctuaciones asociadas a la ZCAS y del ingreso de masas húmedas procedentes del sur del continente, lo cual marca el inicio de la temporada de lluvias a lo largo del Piedemonte Llanero de la Orinoquía. Sobre la región Caribe, es normal que aumenten significativamente los volúmenes de precipitación con respecto al mes anterior, producto del paso de ondas tropicales del este - temporada de mayo a noviembre. En la región Pacífica se incrementan las precipitaciones con respecto a abril y, paulatinamente sobre la Amazonía, empiezan a disminuir los volúmenes de precipitación con respecto al mes anterior sobre el trapecio Amazónico, pero continúan en ascenso hacia el piedemonte de esta región, para alcanzar sus máximos volúmenes hacia el mes de junio.

En junio se presenta la transición entre la primera temporada de precipitaciones y la segunda temporada de menos lluvias del año, que se registra en la mayor parte de la región Andina y en el oriente de la región Caribe. En sectores del norte del país es normal que las lluvias persistan, debido a la migración paulatina de la Zona de Convergencia Intertropical (ZCIT) desde el centro hacia el norte del país, junto con la actividad ciclónica del mar Caribe propia de la época del año. Al oriente del territorio nacional, las precipitaciones dependen más de las fluctuaciones asociadas a la migración de la Zona de Convergencia del Atlántico Sur (SACZ), la cual apoya la transición de la época de menos lluvias a la temporada de mayores precipitaciones, de mitad y parte del segundo semestre del año en la Orinoquía colombiana. En la Amazonía, se incrementan las lluvias al nororiente, mientras que disminuyen en amplios sectores, especialmente los que se ubican en el centro y sur de la región.

4. POSIBLES EVENTOS ASOCIADOS AL DÉFICIT DE LLUVIAS

Aunque el Fenómeno El Niño 2023-2024 se proyecte en fase debilitamiento, sus efectos en términos de déficit de lluvias y aumento de temperaturas máximas puede seguir influenciando de forma puntual la propensión a eventos asociados a condiciones secas durante marzo y el comienzo de abril en áreas de regiones Andina, Orinoquía y Caribe. En la zona norte de esta última región, dicha propensión podría extenderse un poco más, es decir hasta final del mes de abril.

EVENTOS	DESCRIPCIÓN
Incendios forestales	Debido especialmente a la combinación de factores como temperaturas altas, disminución de las precipitaciones y en especial por actividades del ser humano que detonan este tipo de eventos, los cuales se acentúan o propagan ante condiciones de vientos fuertes. Es probable que estos factores mantengan aún la propensión a incendios forestales durante buena parte de <u>marzo y en el comienzo de abril</u> , en particular, en sectores del centro y oriente de la Orinoquía, centro-norte de región Andina y diversos sectores de región Caribe. En el norte de la región Caribe podría extenderse dicha propensión hasta el final de abril.
Heladas	Aunque <u>baja notoriamente la probabilidad</u> no debe descartarse que en el comienzo de marzo aún pueda existir una propensión muy puntual. Temperaturas altas con fuerte radiación durante el día antecedente, así como una baja humedad relativa, vientos en calma y escasa nubosidad durante la noche, favorecen descensos de la temperatura en horas de la madrugada; mayor propensión

EVENTOS	DESCRIPCIÓN
	particularmente en zonas entre los 2400 y 3200 m.s.n.m. del centro y norte del país.
Desabastecimiento Hídrico	En marzo <u>de forma puntual en algunos departamentos andinos, del Caribe y de la Orinoquía</u> , podrían seguirse presentando condiciones propicias frente al desabastecimiento hídrico; de manera particular, en los municipios en donde se ha registrado históricamente dicha situación ante la persistencia de condiciones secas, sumado a la infraestructura con que se cuenta y otro tipo de falencias que limitan una operación eficiente y oportuna de distribución del recurso. No se descarta en abril que algunos municipios del norte de la región Caribe puedan presentar cierta propensión al desabastecimiento hídrico.
Sequía	Normalmente, suele presentarse dicha condición por un tema más estacional en el comienzo de año y de manera particular en áreas del centro y norte de la región Caribe, por lo cual <u>durante marzo y parte de abril debe considerarse esta amenaza en estas zonas.</u>

5. POSIBLES EVENTOS ASOCIADOS A EXCESOS DE LLUVIA

De acuerdo con las proyecciones del IDEAM y la estacionalidad de las lluvias para el país que indican que abril y mayo son meses lluviosos en gran parte del territorio, es altamente probable que se incrementen progresivamente los eventos asociados a tiempo lluvioso. Así mismo, que en el acumulado de eventos de la temporada sobresalgan estos eventos sobre los asociados a condiciones secas o de menos lluvias.

EVENTOS	DESCRIPCIÓN
Crecientes súbitas	Se sugiere monitoreo permanente, especialmente en los ríos de pendiente moderada a fuerte de región Pacífica y los del piedemonte de la Orinoquía y de la Amazonía, así como las áreas de vertiente de los departamentos andinos pues ante lluvias fuertes de corta duración y condiciones antecedentes que impliquen humedad en los suelos aumenta la propensión de crecientes súbitas. Especial atención a las zonas en donde históricamente se ha presentado una mayor cantidad de este tipo de eventos.
Movimientos en masa	La persistencia de tiempo lluvioso en zonas mencionadas en el anterior ítem, ocasiona la saturación de los suelos generando inestabilidad en los taludes en zonas de altas pendientes, por lo que se recomienda realizar actividades de

EVENTOS	DESCRIPCIÓN
	monitoreo continuo, especialmente en aquellas zonas que se hayan identificado históricamente con ésta problemática. En mayo y junio dicha propensión se extendería a las zonas de vertiente de la Sierra Nevada de Santa Marta.
Avenidas torrenciales	Por definición, es un flujo muy rápido a extremadamente rápido de detritos saturados, no plásticos (Índice de plasticidad menor que 5%), que transcurre principalmente confinado a lo largo de un canal o cauce con pendiente pronunciada (Hunger, 2001). Es uno de los fenómenos más peligrosos debido a sus características de ocurrencia súbita, altas velocidades y grandes distancias de viaje. Este tipo de fenómeno es característico de las zonas que suelen presentar una amenaza alta por movimientos en masa; particularmente en esas áreas que han presentado eventos históricos asociados a torrencialidad, es necesario mantener el monitoreo constante, de manera especial en suelos que puedan tener cierto grado de saturación por lluvias antecedentes. Al igual que los movimientos en masa, mayor propensión entre abril y el final de la temporada a mediados de junio.
Vendavales	Se asocian a cambios bruscos de temperatura. Ocurre principalmente bajo condiciones de humedad antecedente, con un día en el que las temperaturas aumentan súbitamente, lo que da lugar a nubes de gran desarrollo vertical, predecesoras de lluvias fuertes de corta duración entre un periodo seco o menos lluvioso y un periodo húmedo. En la fase de preparación se recomienda identificar las infraestructuras que requieren ser aseguradas y asegurarlas.
Tormentas eléctricas	Se caracteriza por la aparición de rayos y el sonido de truenos. La intensa humedad hace que el ambiente se torne inestable lo que desencadena nubes de gran desarrollo vertical (tipo cumulonimbus), las cuales tienen la capacidad de generar tormentas y eventos extremos de precipitación. Se espera una mayor actividad en frecuencia y duración, particularmente durante abril y mayo.
Granizadas	Es un tipo de precipitación de partículas irregulares de hielo. Se forma en tormentas intensas bajo características de inestabilidad que conducen a nubes de gran desarrollo vertical. En la fase de preparación se recomienda identificar las infraestructuras que requieren ser aseguradas y asegurarlas, así como limpieza de canales. Mayor probabilidad de ocurrencia también durante abril y mayo.
Niebla	Asociada a las condiciones atmosféricas que afectan la visibilidad a menos de 1 km; en las carreteras, generan una mayor probabilidad de accidentes de tránsito. Se recomienda identificar a nivel departamental tramos de mayor accidentalidad vial y poner en marcha medidas de prevención para la seguridad vial.

6. SECTORES EXPUESTOS

A continuación, se presentan los sectores expuestos durante la temporada.

SECTOR	DESCRIPCIÓN
Transporte	Durante abril y junio es probable un incremento progresivo en la propensión a eventos con afectación de vías terrestres por desestabilización de laderas y afectación fluvial por niveles de los ríos. De igual forma, por posibles movimientos en masa y afectación marítima por empalizadas. En la Pacífica, durante todo el periodo se esperan condiciones de precipitación y niveles de los ríos con posibles afectaciones al sector transporte.
Agropecuario	Afectación por inundación de hectáreas con cultivos que requieren poca agua. Así mismo, ante la persistencia de las precipitaciones o presencia de eventos extremos ocasionados por lluvias fuertes, pueden verse afectados espacios de desarrollo para el crecimiento de diferentes especies de animales, bien sea para medios de vida o se trate de mascotas. Propensión al desarrollo de plagas.
Ambiente	Pérdida de bosques y biodiversidad o migración de especies de fauna por eventos asociados a condiciones secas (incendios forestales, sequías) y/o por tiempo lluvioso (inundaciones, movimientos en masa).
Agua y Saneamiento	<u>Acueducto</u> : racionamiento de agua o desabastecimiento debido a la calidad del agua o daños en infraestructura de acueductos por los posibles movimientos en masa. En zonas de pocas precipitaciones en el norte de región Caribe, son probables afectaciones por desabastecimiento en marzo y abril, especialmente en acueductos veredales con poca infraestructura. <u>Alcantarillado</u> : la cantidad de lluvia puede superar la capacidad del alcantarillado pluvial. <u>Aseo</u> : afectación por posibles movimientos en masa en rellenos sanitarios o disminución de la frecuencia en la recolección de residuos por daño en vías de acceso a los rellenos sanitarios.
Salud	Aumento de vectores que facilitan el incremento de enfermedades (IRA, EDA, Zoonosis, entre otros) en la población en general. Los servicios de salud se pueden ver afectados si la infraestructura donde prestan el servicio sufre daños ante la ocurrencia de una determinada emergencia por la temporada de lluvias.
Minero energético	Incremento de los niveles de los embalses, que pueden generar episodios de inundaciones aguas abajo debido al mayor caudal de salida del flujo de agua. Se recomienda realizar descargas de agua de manera controlada y vigilar la

SECTOR	DESCRIPCIÓN
	posible obstrucción de túneles de salida ante la posibilidad de presencia de material vegetal y rocas que los taponen.
Vivienda	Afectación de la infraestructura debida a vendavales, inundaciones, avenidas torrenciales y movimientos en masa.
Educación	Debido a la ocurrencia de algún evento extremo ocasionado por tiempo lluvioso, los servicios educativos se pueden ver afectados, si la infraestructura se ve averiada o su accesibilidad es limitada.
Cultura	Los servicios culturales se pueden ver afectados si la infraestructura se ve averiada o su accesibilidad es limitada ante las condiciones de tiempo adverso.
Turismo, Comercio e Industria	La afectación recae sobre el acervo productivo (edificaciones, maquinaria y equipos, repuestos e insumos, productos terminados y mobiliario) debida a inundaciones, movimientos en masa y avenidas torrenciales, principalmente..

7. RECOMENDACIONES GENERALES PARA DEPARTAMENTOS, DISTRITOS Y MUNICIPIOS

- Activar el CDGRD/ CMGRD en su territorio.
- Realizar comités de conocimiento y manejo de desastres para identificar los escenarios de riesgo que se presentan en la temporada, entre los que se encuentran:

Por condiciones de tendencia seca	Por condiciones lluviosas
✓ Desabastecimiento de agua para acueductos ✓ Desabastecimiento de agua para cultivos ✓ Desabastecimiento de agua para animales ✓ Incendios forestales ✓ Heladas ✓ Bajos niveles de los ríos que pueden dificultar el transporte fluvial y generar muerte piscícola ✓ Inseguridad alimentaria	✓ Escenario de riesgo por movimientos en masa ✓ Escenario de riesgo por inundaciones ✓ Escenario de riesgo por vendavales ✓ Escenarios de riesgo avenida torrencial ✓ Escenarios de riesgo por erosión fluvial.

- Revisar y/ o ajustar la estrategia departamental / municipal de respuesta a emergencia
- Activar el protocolo de monitoreo y seguimiento con relación de los escenarios de riesgos identificados, para lo cual se recomienda:

- ✓ Mantener el monitoreo de la información y alertas provenientes de IDEAM y la UNGRD.
- ✓ Realizar monitoreo y seguimiento en campo de puntos críticos por escenarios de riesgo.
- ✓ Identificar los sectores -urbanos y rurales- de mayor susceptibilidad a los fenómenos según su contexto territorial, y evaluar conjuntamente con las

entidades del CDGRD/ CMGRD los efectos que pueden presentarse durante la temporada.

- ✓ Mantener un inventario de puntos críticos de vías secundarias y terciarias.

- e) Desarrollar estrategias para fortalecer los Sistema de Alerta Temprana (SAT¹) teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Sistema de Alerta Institucional

Actualizar en la Estrategia Municipal, Distrital o Departamental de respuesta el directorio de cadena de llamado según el orden y medio de comunicación para activar los CMGRD – CDGRD en caso de emergencias.

Mecanismos de Alerta comunitaria.

Conocimiento del territorio: Marque las zonas de peligro que la comunidad conoce.

Monitoreo: Identifique sitios de montaña y ríos para realizar el monitoreo comunitario con miras y pluviómetros artesanales elaborados por la comunidad.

Difusión de la Alerta: Identifique las personas y números de celular o chat para emitir la alerta comunitaria, uso de sirenas de entidades operativas, perifoneo, emisoras.

Capacidad de Respuesta: a) Identifique y señalice las rutas de evacuación hacia el punto de encuentro. b) Identifique las personas encargadas de dirigir la comunidad hacia los puntos de encuentro en caso de evacuación en coordinación con las entidades operativas presentes en la zona. c) Socialice en la comunidad el SAT y las formas de comunicación para las indicaciones de retorno después de una evacuación.

Para el desarrollo de monitoreo comunitario puede consultar las cartillas UNGRD².

- ✓ Si el territorio no cuenta con Sistema de Alerta Temprana – SAT:
 - Fortalezca la organización comunitaria para establecer y comunicar una probable situación de emergencia.
 - Desarrolle un plan que permita identificar las capacidades del territorio para implementar un mecanismo de alerta comunitaria.
 - Realice monitoreo en ríos o puntos críticos identificados por la comunidad donde se pueden presentar bajos niveles de los ríos que puedan generar desabastecimiento hídrico, movimientos en masa, inundaciones, avenidas torrenciales, según la zona donde se encuentre con el fin de establecer el inicio de la alerta temprana para acciones de respuesta en caso de la inminencia y/o ocurrencia de un evento.
 - Realice visitas a zonas de alta vulnerabilidad y socialice con las comunidades las señales de peligros, medidas preventivas y los datos de contacto de las oficinas de emergencia que funcionen 24 horas.

¹ Ver guía desarrollo SAT en el link: https://pubhtml5.com/pxou/rhde/Gu%C3%ADa_para_el_desarrollo_de_sistemas_de_alerta_temprana_SAT/

² Ver link: <https://pubhtml5.com/pxou/vuiq/basic/>

- ✓ Si el territorio cuenta con un Sistema de Alerta Temprana - SAT
 - Establezca planes de mantenimiento correctivo y preventivo con el fin de velar por el buen funcionamiento del sistema.
 - Revise los estudios de riesgo municipales, departamentales y sectoriales; identificación de zonas para reasentamiento, priorización de acciones para la preparación de la respuesta y reducción del riesgo de desastres, teniendo en cuenta el ordenamiento del territorio alrededor del agua.
- ✓ Socializar los niveles de alerta con el sistema municipal y departamental de gestión del riesgo de desastres para tomar las medidas de actuación y apropiación aprópielos con la comunidad por medio de la comunicación externa.



Alerta ROJA

Para tomar acción: Advierte a las entidades operativas y comunidades sobre el riesgo que puede ocasionar un fenómeno con efectos adversos sobre la población, el cual requiere la atención inmediata por parte de la población y de los cuerpos de atención y socorro. Se emite esta alerta sólo cuando la identificación de un evento extraordinario indique la probabilidad de amenaza inminente y cuando la gravedad del fenómeno implique la movilización de personas y equipos, interrumpiendo el normal desarrollo de sus actividades cotidianas.



Alerta NARANJA

Para prepararse: Indica la presencia de un fenómeno. No implica materialización del riesgo pero es un aviso para activar vigilancia continúa y activar a las entidades operativas y comunidades, ya que las condiciones son propias para el desarrollo de un fenómeno.



Alerta AMARILLA

Para informarse: Es un mensaje oficial por el cual se difunde información. Por lo regular se refiere a eventos observados o registrados y puede contener algunos elementos de pronóstico a manera de orientación. Por sus características futuras está encaminado a informar para prepararse.

Condiciones normales: La información que se suministra se encuentra dentro de los rangos normales. Tiempo para alistamiento y monitoreo para realizar la revisión y actualización de Estrategias de Respuesta, inventarios, recordar el funcionamiento de la sala de crisis o COE, funcionamiento de la operación de los servicios de respuesta (salud, abastecimiento temporal, agua y saneamiento, etc.).

f) Actualizar el mapa de actores.

Organismos operativos	Empresas prestadoras de servicios públicos
Fuerza pública	Representantes de Juntas de Acción Comunal
Entidades descentralizadas y centralizadas	Realice el directorio de los miembros del sistema municipal/departamental para la gestión del riesgo de desastres

g) Actualizar el inventario de capacidades del sistema departamental/municipal.

h) Revisar su plan municipal/departamental para la gestión del riesgo desastres y actualizar las acciones prospectivas como:

Realizar un trabajo conjunto con los miembros del sector ambiental y la Autoridad Ambiental correspondiente para el monitoreo y limpieza de los cuerpos de agua, principalmente aquellos que puedan afectar a la población o a los sistemas productivos.

Establecer turnos para fines de semana y festividades, de manera que se cuente con un alistamiento institucional OPORTUNO Y EFECTIVO 24 horas durante la temporada.

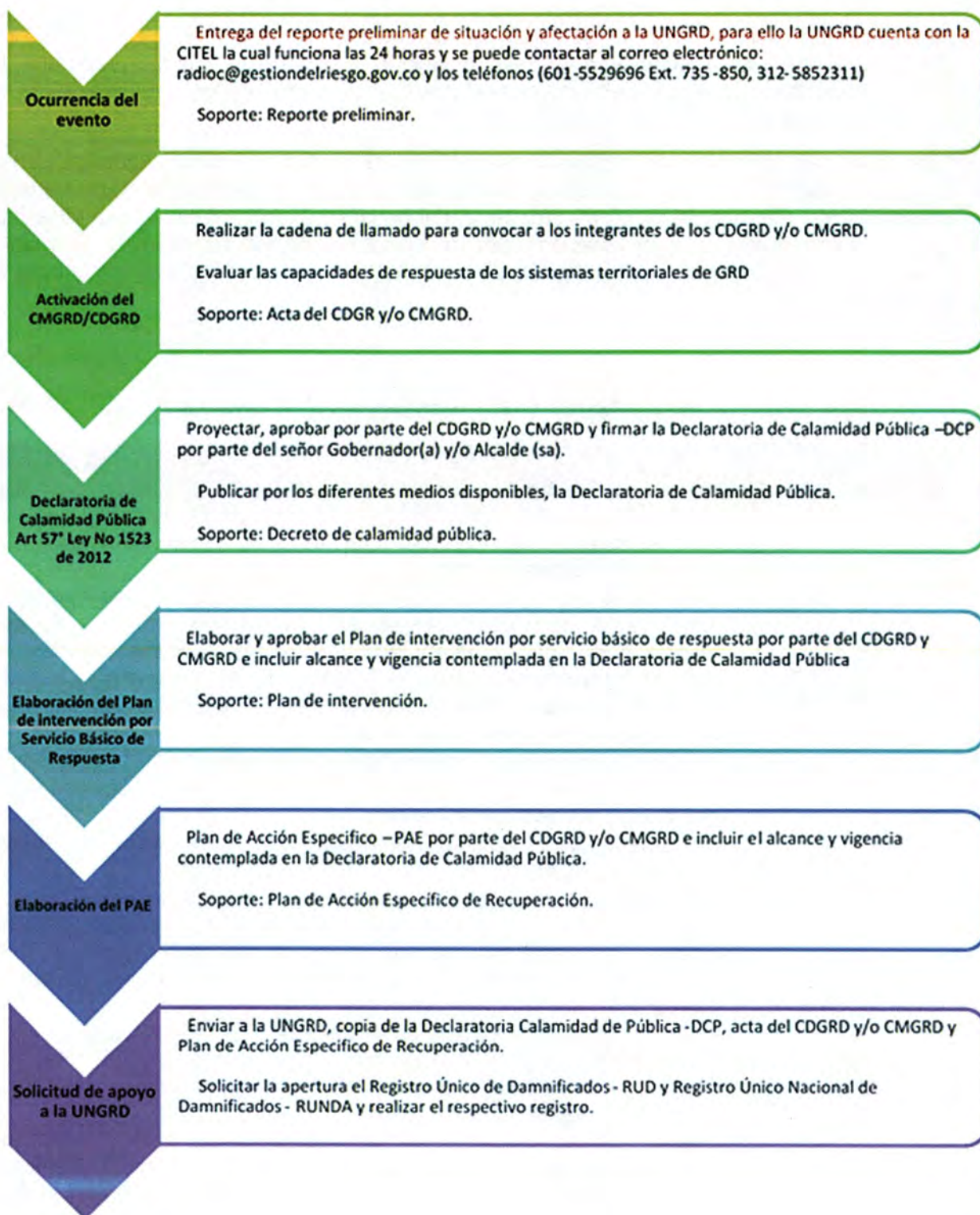
Verificar el correcto funcionamiento de la planta de tratamiento de agua y los demás servicios básicos del municipio.

Motivar a las comunidades para que adelanten el desarrollo de Planes familiares y comunitarios de Emergencia, que les permita estar preparados y saber cómo actuar frente a un posible evento. Realizar ejercicios de simulación y/o simulacros con las comunidades expuestas a riesgos, de manera que las personas identifiquen el sistema de alarma, los sitios seguros y puntos de encuentro en caso de una emergencia.

- ✓ Realice una reunión de la junta directiva del fondo departamental/municipal para la gestión del riesgo de desastres y revise los Fondos de Gestión del Riesgo.
- ✓ Solicite a los prestadores de servicios públicos los planes para la gestión del riesgo de desastres actualizados que habla el decreto 2157 del 2017 para el servicio de electricidad, movilidad, alcantarillado, acueducto, aseo, entre otros.
- i) Desarrollar un plan de comunicaciones externo e interno
 - ✓ Externo, para los municipios, comunidad JAC y JAL, medios de comunicación.
 - ✓ Interno, para los miembros del sistema departamental/municipal para la gestión del riesgo de desastres.
- j) Socializar las Estrategias Municipales, Distritales y Departamentales para la Respuesta a Emergencias y los protocolos de respuesta por los medios de comunicación locales, de manera que las comunidades conozcan las medidas previstas y las rutas para solicitar apoyo.
- k) En relación a medidas de reducción del riesgo:
 - ✓ Establecer con las instituciones públicas, privadas y comunitarias, principalmente con las instituciones educativas y entidades de salud, un plan de revisión estructural, de manera que puedan detectarse situaciones de riesgo y corregirse antes del inicio de la temporada.
 - ✓ Acelerar medidas de mitigación que estén en proceso y realizar mantenimiento de la infraestructura, vías, puentes, etc.
 - ✓ Destinar recursos provenientes de los fondos territoriales de gestión del riesgo de desastres, a la ejecución de medidas de reducción del riesgo (limpieza de canales y otras medidas de mitigación a través de soluciones basadas en la naturaleza), de acuerdo con los programas establecidos en el Plan Municipal de Gestión del Riesgo, e Plan de Ordenamiento Territorial y el Plan de desarrollo municipal.
- l) En relación a medidas de prevención del riesgo:
 - ✓ Coordinar con las empresas de servicios públicos la difusión de campañas educativas y de limpieza de ríos y canales de aguas lluvias.
 - ✓ Coordinar con las autoridades ambientales la articulación entre los Planes Territoriales de Gestión del Riesgo y la integración de la Gestión del Riesgo de Desastres con los Planes de Ordenamiento y Manejo de Cuencas (POMCAS), los Planes de Ordenamiento y Manejo de la Unidad Ambiental Costera (POMIUC), (PGAR) con los Planes de Gestión Ambiental Regional y demás instrumentos de planeación ambiental, de manera que estos aporten a la Gestión del Riesgo de Desastres.
- m) En relación a medidas de protección financiera:
 - ✓ Revisar en su territorio la disponibilidad de instrumentos de transferencia del riesgo (tipos de seguros: agropecuarios, climáticos, aseguramiento de cultivos, créditos y auxilios al producto, entre otros) en el mercado financiero, para adquirirlos oportunamente e incentivar su uso en la comunidad y el sector público y privado.
- n) Respecto al procedimiento para solicitar apoyo a la UNGRD:
 - ✓ En caso de una situación de emergencias donde la emergencia supere la capacidad de respuesta del nivel local y departamental, se podrá gestionar ante la Unidad Nacional para la Gestión de Riesgo de Desastres -UNGRD- el apoyo, soportado en la solicitud del CDGRD y/o

CMGRD, la afectación en personas, bienes y servicios referidos en una Declaratoria de Calamidad Pública, así:

21



Una vez se supere la emergencia en el territorio se debe declarar el Retorno a la Normalidad en reunión del CDGRD y/o CMGRD mediante Decreto en el marco del Art 64° de la Ley No 1523 de 2012.

Identifique los comités locales de discapacidad de sus municipios, establezca reuniones con ellos y presente esta Circular para que esta población y sus familias puedan prepararse en caso de posibles emergencias. Revise que las rutas de evacuación y los sistemas de alarma sean accesibles para personas con discapacidad.

22

Identifique las comunidades étnicas presentes en su territorio, (comunidades indígenas, comunidades NARP y comunidades Rom) establezca contacto con el representante de estas comunidades, presente la circular y cree un canal de comunicación eficiente con ellos para que puedan acceder a la información necesaria para prepararse en caso de eventuales emergencias. Sugiera que revisen dentro de sus territorios rutas de evacuación y puntos de encuentro.

8. RECOMENDACIONES SECTORIALES

SECTOR	RECOMENDACIONES
Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible	- Adelantar procesos administrativos de carácter preventivo y sancionatorio para la recuperación de las zonas de protección, humedales, rondas y playones en zonas afectadas. - Adelantar acciones de control y manejo de residuos sólidos y peligrosos. - Adelantar la identificación de las áreas que sufrieron afectación debido a incendios durante la temporada de menos lluvias y dar las debidas recomendaciones de manejo a dichas áreas dado que con la llegada de la lluvia los suelos pueden presentar inestabilidad y ser susceptibles a la ocurrencia de movimientos en masa. - Adelantar acciones de preparación para la atención de animales silvestres que no se encuentran adaptados plenamente a las condiciones que pueda acarrear la temporada de lluvias. - Implementar acciones articuladas de la red de Autoridades Ambientales para el fenómeno El Niño.
Sector Salud y Protección Social	- Adelantar un autodiagnóstico de las capacidades y alcance en la respuesta a emergencias en salud pública (brotes, epidemias o eventos de interés). - Evaluar la seguridad de la infraestructura hospitalaria y garantizar condiciones de seguridad para el personal y los recursos de atención de urgencias. - Activar los planes hospitalarios de emergencias, Centro Nacional de Enlace y Centros Reguladores de Urgencia y Emergencia. - Garantizar el adecuado funcionamiento de la red de ambulancias, para el transporte seguro de los afectados. - Evaluar los requerimientos de recursos en salud, profesionales, técnicos, transporte de pacientes y dotación de suministros, insumos y medicamentos. - Disponer de una red y plan de comunicaciones frente a la temporada.

SECTOR	RECOMENDACIONES
	- Activar y fortalecer acciones y programas de promoción y prevención en zonas de mayor susceptibilidad a enfermedades relacionadas con la temporada. - Tomar las medidas necesarias para garantizar el proceso de control de calidad del agua para consumo humano. - Vigilar los riesgos asociados a la disposición de basuras.
Sector Minas y Energía	- Activar el Comité de Seguimiento de Embalses y Represas. - Coordinar con el SNGRD la apertura de compuertas de los embalses y represas, para alistamientos frente a incrementos importantes de caudal de ríos y quebradas que pudieran generar inundaciones. - Garantizar el adecuado funcionamiento de la red para el suministro del servicio. - Solicitar a entidades públicas y privadas adscritas al sector, la evaluación del riesgo y activación de planes de contingencia frente a los eventos asociados a la temporada de lluvias. - Determinar la capacidad del servicio y alternativas del suministro, frente a la temporada de lluvias. - Realizar seguimiento a las empresas prestadoras del servicio a nivel nacional.
Sector Agropecuario	- Solicitar la activación de planes de contingencia frente a los eventos asociados a la temporada de lluvias. - Se recomienda a todos los agricultores y ganaderos, tener en cuenta un posible aumento en la oferta hídrica y el aumento de la probabilidad de anegamientos en áreas con déficit de drenaje. - Revisar continuamente el boletín agrometeorológico del IDEAM, como herramienta en los procesos de planificación de temporadas de siembra y cosecha. En ese mismo sentido, participar activamente en las mesas agroclimáticas con el fin de no solo estar enterado de posibles cambios en los patrones de lluvia en relación con lo normal, sino a su vez, realizar los aportes del caso desde el sector, con el ánimo de tener elementos suficientes en términos de prevención. - Activar el procedimiento para un eventual censo de afectados por la temporada y oferta de plan de ayudas y refinanciamiento para casos especiales - Adelantar actividades de prevención y control en materia de zoonosis (MinAgricultura).
Sector Transporte	- Activar planes de contingencia de la red vial nacional ante la temporada de lluvias. - Prever afectaciones viales a razón de fenómenos de movimientos en masa, que pudieran influir en el transporte de productos. - Disponer de una red y plan de comunicaciones frente a la temporada de lluvias. - Alistamiento de plan para la recuperación rápida de vías y rutas de acceso. - Activar el plan de contingencia para la operación aérea durante la temporada de lluvias. - Adelantar acciones preventivas en la red vial nacional.

SECTOR	RECOMENDACIONES
	- Fortalecer acciones de comunicación y educación frente a medidas de prevención durante la temporada. - Se recomienda identificar a nivel departamental tramos de mayor accidentalidad vial y poner en marcha las medidas de aumento de seguridad vial. Ello debido a que se pueden presentar mayor número de accidentes de tránsito, asociados a las condiciones atmosféricas que afectan la visibilidad en las carreteras por nubosidad, o las vías por las lluvias.
Sector Vivienda, Agua y Saneamiento Básico	- Activar los planes de contingencia a nivel territorial frente a los eventos asociados a la temporada de lluvias. - Emitir comunicación a los gestores técnicos dando indicación de las acciones a seguir a las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarias. - Adelantar el inventario y protección de pozos subterráneos. - Activar el procedimiento de elaboración de censo de afectación.
Sector Infraestructura	- Activar planes de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura pública y de los servicios relacionados. - Alistamiento de planes de recuperación de infraestructura afectada. - Tener presente en la planificación de obras de inversión pública las condiciones climáticas de esta temporada. - Identificar y analizar los riesgos de los proyectos de concesión a razón de las situaciones que podrían presentarse con la temporada de lluvias.
Sector Educación	- Activación del Plan de Contingencia del Sector y solicitud de planes a nivel territorial e institucional. - Activar el procedimiento de censo de afectación del sector. - Fortalecer los procesos de educación frente a medidas de prevención dentro y fuera de la institución educativa. - Evaluar la seguridad de la infraestructura educativa y garantizando condiciones de seguridad para la prestación y continuidad del servicio educativo.
Sector comercio, Industria, y turismo	- Activar el Plan de Contingencia a nivel nacional del sector. - Solicitar los Planes estratégicos de seguridad turística a los operadores de servicios turísticos, información y orientación al turista con respecto a los eventos que se puedan presentar asociados a la temporada de lluvias. - Fortalecer las acciones de educación y comunicación a turistas en zonas susceptibles a fenómenos relacionados con la temporada. - Preparar procedimiento de censo de afectación del sector.
Sector Tecnología de la información y las comunicaciones	- Activar el plan de contingencia del sector. - Realizar mantenimiento preventivo y correctivo de la red expuesta. - Fortalecer la difusión de las medidas preventivas frente a la temporada, dirigidas a usuarios.
Empresas Privadas	- Activar sus planes de contingencia frente a la temporada de lluvias. En el marco de los procesos de responsabilidad social empresarial, apoyar al

SECTOR	RECOMENDACIONES
Medios de Comunicación	SNGRD a nivel descentralizado frente a los efectos de la presente temporada. - Impulsar y apoyar las labores de comunicación del riesgo, acorde a los boletines emitidos por el IDEAM y la UNGRD como entidad coordinadora del SNGRD. - Evitar la propagación de rumores y especulaciones, acudir directamente a la fuente oficial. - Mantener la coordinación con las oficinas de prensa del SNGRD.

9. RECOMENDACIONES A LA COMUNIDAD

✓Estar atento a la información proveniente de IDEAM, UNGRD, CDGRD, CMGRD, Juntas de Acción Comunal y Entidades Operativas (Cruz Roja, Bomberos, Defensa Civil, Fuerzas Militares y Policía Nacional), sobre condiciones de riesgo que se puedan presentar durante esta temporada.

✓Organizar y monitorear en su comunidad, si tiene un riachuelo o canal cercano; verifique el cambio de nivel y notifíquelo bien por niveles muy bajos o niveles muy altos. Si vive en zona de ladera verifique cualquier cambio en el terreno y de aviso.

✓Motivar a sus vecinos a desarrollar planes comunitarios de emergencia, donde se coordinen roles y responsabilidades con el fin de informar a la comunidad y dirigir las actividades, en caso de presentarse alguna emergencia asociada a fenómenos hidrometeorológicos.

✓Alistar con su familia el maletín o mochila de emergencias en el cual disponga de: copia de los documentos de identidad del grupo familiar, y bienes, un cambio de ropa para cada integrante, conserve alimentos como enlatados y agua, linterna, silbato, radio con pilas, botiquín, impermeables, una manta, entre otros. Manténgalo en un lugar de fácil acceso para todos los integrantes de la familia.

✓Alistar el kit de emergencia de sus animales de compañía en caso de tenerlos, en donde incluya agua limpia y alimento (para al menos 5 días, por cada animal), copia del carné de vacunación actualizado, historia médica, contacto de médicos veterinarios en la zona, botiquín de primeros auxilios, medicamentos especiales que requiera el animal, elementos de aseo, artículos para manejo (correa o arnés, bozal, cobija o manta abrigadora, platos para el agua y/o comida, juguete pequeño, periódico, bolsas plásticas) entre otros.

✓Asegurar muy bien el techo, tejas y láminas de zinc y en general los objetos que podrían ser arrastrados por la fuerza de vientos intensos, asociados a vendavales.

✓ Identificar los números de emergencias y reportar alguna novedad. Conservar los siguientes contactos en su teléfono celular (Cruz Roja 132, Defensa Civil 144, Bomberos 119, Emergencia Nacional y Policía 123, Policía de Tránsito y Transporte 767).

✓ Revisar, ajustar, cambiar o limpiar los techos, canales y canaletas para evitar inundaciones y otras afectaciones en las viviendas.

9.1 COMUNIDAD QUE VIVE EN ZONA URBANA

✓ Realizar campañas de limpieza de canales o ríos que cruzan espacios poblados, así mismo en las viviendas verifique el estado de las canaletas, realice la limpieza requerida, recolección de residuos sólidos y reforzamiento en techos, de manera que puedan soportar vientos fuertes.

✓ Establecer mecanismos comunitarios de soporte de agua potable, vigile el estado y la limpieza de tanques de almacenamiento, de manera que no se genere un riesgo mayor para la salud.

✓ Informar a las autoridades sobre señales de peligro o cambios importantes que permitan la emisión de alertas oportunas relacionadas con fenómenos hidrometeorológicos.

✓ Si vive cerca de ríos o laderas, estar muy atento, en caso de identificar cambios anormales (ruidos, caída de material, cambio de color en el agua, disminución importante del caudal del río, etc.) informar a las entidades operativas y estar muy atento con sus vecinos, por si es necesario evacuar de manera preventiva.

✓ Evitar comprar, alquilar o invadir zonas ubicadas en el cauce de los ríos, laderas o espacios con suelos inestables, su vida y la de su familia están en riesgo cuando habitan estos sitios.

✓ Evitar botar o acumular escombros en sitios no autorizados, podrían generar deslizamientos así mismo ser arrastrados con las lluvias hasta los cauces de ríos y quebradas y generar represamientos.

9.2 COMUNIDAD QUE VIVE EN ZONA RURAL.

✓ Realizar campañas de limpieza de los terrenos y espacios comunes, para mantener las vías de evacuación libres y disponibles en caso de evacuación.

✓ Realizar mantenimiento preventivo de acueductos veredales y los sistemas de recolección de aguas lluvias y/o alcantarillados. Se recomienda realizar mantenimiento preventivo de redes de conducción de agua, sistemas de riego y de pozos sépticos con el fin de evitar la generación de deslizamientos especialmente en zonas de alta pendiente, cuyo factor detonante se pueda ver asociado con inadecuado manejo de la escorrentía superficial.

✓ Evitar que el lecho de los ríos y canales se llene de sedimentos, troncos o materiales, en caso de observar un posible represamiento del mismo reporte de inmediato a las Entidades Operativas (Bomberos, Cruz Roja, Defensa Civil, Guardia Indígena) y al Coordinador de Gestión del Riesgo de Desastres de su municipio.

✓ Revisar que los equipos de alarma funcionen correctamente.

✓ Mantener herramientas como machetes, azadones y bate fuegos, con los cuales se puede apoyar a las autoridades a combatir incendios forestales.

✓ Evitar prácticas inadecuadas de agricultura como quemas de basura o de material vegetal para generar renovación de cultivos.

✓ Protegerse del sol y asegurarse que los animales puedan protegerse también.

✓ Almacenar agua suficiente para consumo de personas y animales.

✓ Reforzar protocolos veterinarios y de sanidad animal.

✓ Considerar establecer reservas de pastos y otras formas de alimentación animal suplementaria.

✓ Monitorear el boletín agrometeorológico del IDEAM, como herramienta en los procesos de planificación de temporadas de siembra y cosecha.

✓ Ante los riesgos que afectan los cultivos y/o los animales, prepárese para enfrentarlos, adquiriendo coberturas financieras, como el Seguro Agropecuario: Este seguro protege el patrimonio del productor frente a riesgos tales como sequías, heladas, plagas, enfermedades, entre otros.

Recuerden: El compromiso de los integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD) es conocer y reducir el riesgo, así como manejar desastres, por esto es importante seguir las recomendaciones y aportar a la preparación institucional y comunitaria, ejecutando las acciones de conocimiento, reducción del riesgo y manejo de desastres que se estimen necesarias para contribuir desde su jurisdicción y competencia a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.

CIRCULAR No. **-026**
(**23 ABR 2024**)

PARA: Gobernadores, Alcaldes, Coordinadores Departamentales, Distritales y Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres, Directores de Corporaciones Autónomas Regionales, Entidades Operativas, Organizaciones de la Sociedad Civil, Comunidades.

DE: **CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS**
Director General

ASUNTO: Preparación del SNGRD ante la segunda temporada seca, y la segunda temporada de lluvias con influencia del Fenómeno de La Niña 2024.

Respetados integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, SNGRD, reciban un cordial saludo.

Desde la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres UNGRD, como coordinadora del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, nos permitimos compartir con ustedes las recomendaciones e información relevante entregada por el IDEAM el pasado 17 de abril de 2024, particularmente el documento en el que se consolidan las proyecciones y recomendaciones frente al Fenómeno de La Niña (junio de 2024).

A partir de este informe técnico y en aras de la coordinación sectorial y el seguimiento a través de los Comités Técnicos Nacionales (para el Conocimiento del Riesgo, para la Reducción del Riesgo y para el Manejo de Desastres), nos permitimos resaltar los siguientes puntos referentes a la formulación de los planes de preparación, respuesta y recuperación ante la segunda temporada seca y la segunda temporada de lluvias con influencia del Fenómeno La Niña 2024, así como la reiteración de los lineamientos suministrados mediante la Circular 019 del 08 de marzo de 2024:

1. **Plan Nacional de Preparación, Respuesta y Recuperación ante la segunda temporada seca y la segunda temporada de lluvias con influencia del Fenómeno La Niña 2024.** La UNGRD inició el proceso de formulación de este instrumento, el cual será socializado en la sesión del Comité Nacional para el Manejo de Desastres, y que contará con la participación de los departamentos y entes territoriales. La fecha se les estará informado en los próximos días.
2. **Planes Departamentales de Preparación, Respuesta y Recuperación ante la segunda temporada seca y la segunda temporada de lluvias con influencia del Fenómeno La Niña 2024.** Remitimos los lineamientos para la elaboración de los planes departamentales que deberán ser diseñados por las respectivas Gobernaciones en articulación con sus municipios y el Plan Nacional de Preparación, Respuesta y Recuperación ante la segunda temporada seca y la segunda temporada de lluvias con influencia del Fenómeno La Niña 2024, los cuales deberán establecer acciones y recursos en las siguientes cinco fases: 1) Alistamiento, 2) Preparación, 3) Respuesta; 4) Recuperación, y 5) Evaluación del Plan.

Los planes departamentales deberán recopilar y presentar las capacidades actuales de las entidades municipales y departamentales encargadas de la respuesta y recuperación de desastres, así como las necesidades que tengan para poder enfrentar estas situaciones. Asimismo, las Gobernaciones deberán coordinar con representantes legales de las organizaciones comunitarias y organizaciones indígenas, negras, palenqueras, y raizales para construir el plan de preparación, respuesta y recuperación ante el Fenómeno de la Niña 2024.

Estos planes departamentales deben remitirse formalmente a más tardar el **próximo 20 de mayo** a la UNGRD al correo electrónico preparativos.respuesta@gestiondelriesgo.gov.co con el fin de asegurar una retroalimentación oportuna y considerar elementos de articulación con el Plan Nacional de Preparación, Respuesta y Recuperación ante la segunda temporada seca y la segunda temporada de lluvias con influencia del Fenómeno La Niña 2024.

3. **Coordinación técnica y seguimiento.** Cada Gobernación a través del Coordinador Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres deberá delegar de manera formal las personas capacitadas en Gestión del Riesgo de Desastres y con conocimiento del territorio, para que coordinen con los municipios las acciones por fase del plan, así como las del departamento para que quede consolidado todo el en el documento **“Plan Departamental de Preparación, Respuesta y Recuperación ante la segunda temporada seca y la segunda temporada de lluvias con influencia del Fenómeno La Niña 2024”**. y así facilitar la preparación y la coordinación.

La primera semana de mayo se estará realizando una reunión virtual con los Coordinadores Departamentales de Gestión del Riesgo de Desastres y Coordinadores Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres de las ciudades capitales, con el fin de socializar los lineamientos del Plan Nacional de Preparación, Respuesta y Recuperación ante la segunda temporada seca y la segunda temporada de lluvias con influencia del Fenómeno La Niña 2024 y brindar las orientaciones técnicas, para la elaboración de los planes departamentales.

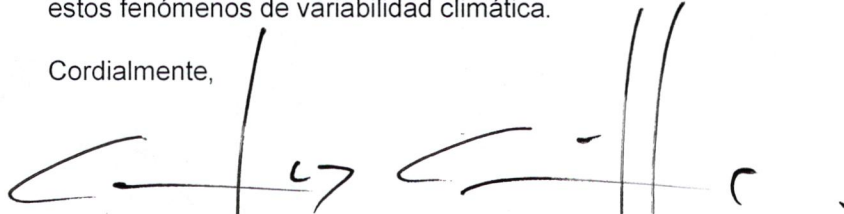
4. **Identificación de fuentes de financiación:** Se hacen las siguientes recomendaciones a los departamentos y municipios frente a la protección financiera para que los incluyan en los planes:
 - a. Identificar recursos disponibles en el Fondo Territorial de Gestión del Riesgo de Desastres - FTGRD y si estos corresponden al nivel de riesgo a los cuales está expuesto el territorio, posteriormente convocar a la junta del FTGRD con el fin de asegurar las asignaciones y apropiaciones presupuestales de recursos que sean indispensables para la respuesta a emergencias en caso de materializarse el riesgo.
 - b. Realizar el inventario de los instrumentos de transferencia del riesgo con los que cuente el territorio, tanto públicos como privados, como los son seguros de bienes públicos (calles, plazas, puentes, caminos, edificios oficiales, escuelas públicas, hospitales, cuarteles); aseguramiento agropecuario (cultivos agrícolas, pasturas, plantaciones forestales, así como las actividades pecuarias, piscícolas y acuícolas); infraestructura para la prestación de servicios públicos, entre otros. Lo anterior con el fin de identificarlos y hacerlos efectivos en caso de que se vean afectados y así no generar duplicidad en el financiamiento de la recuperación y/o reconstrucción de esos bienes o pérdidas económicas en el caso de las actividades y activos agropecuarios

Reconocemos la valiosa experiencia adquirida por los departamentos en el reciente Fenómeno de La Niña 2021-2023, y el Fenómeno de El Niño 2023-2024, por tanto, sabemos la importancia de prepararnos frente

a un posible Fenómeno de La Niña 2024, asegurando una buena coordinación a nivel nacional, sectorial y territorial, aún con la difícil situación que estamos atravesando de condiciones deficitarias a nivel hídrico.

De nuestra parte, estamos en la mejor disposición de acompañar y apoyar el proceso en cada departamento y propender de esta manera por una adecuada preparación del Estado Colombiano ante estos fenómenos de variabilidad climática.

Cordialmente,

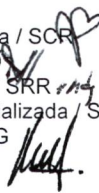


CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS

Director General

Anexo: Lineamientos para Planes de Preparación, Respuesta y Recuperación sectoriales frente al Fenómeno de la Niña 2024
Informe técnico IDEAM del 17/04/2024
Informe resumen Escenarios de Riesgo Fenómenos Anteriores
Documento EVENTOS REGISTRADOS EN MESES CON ÍNDICE ONI MENOR O IGUAL A (-0.5)
Excel Municipios por eventos que se esperan se presenten del 15 junio al 15 de diciembre de 2024

Elaboró: Joana Pérez Betancourt / Profesional Especializada / SCR
Johanna Rangel / Profesional Especializada / SMD
Revisó: Nelson Hernández M. / Profesional Especializado / SRR
Beatriz Helena Parra Sánchez / Profesional Especializada / SRR
Aprobó: Rafael Cruz Rodríguez / Subdirector General / SDG





Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

**Escenarios Riesgo para prepararse
ante Fenómeno La Niña 2024-2025**

15/04/2024

1. Escenario de Riego

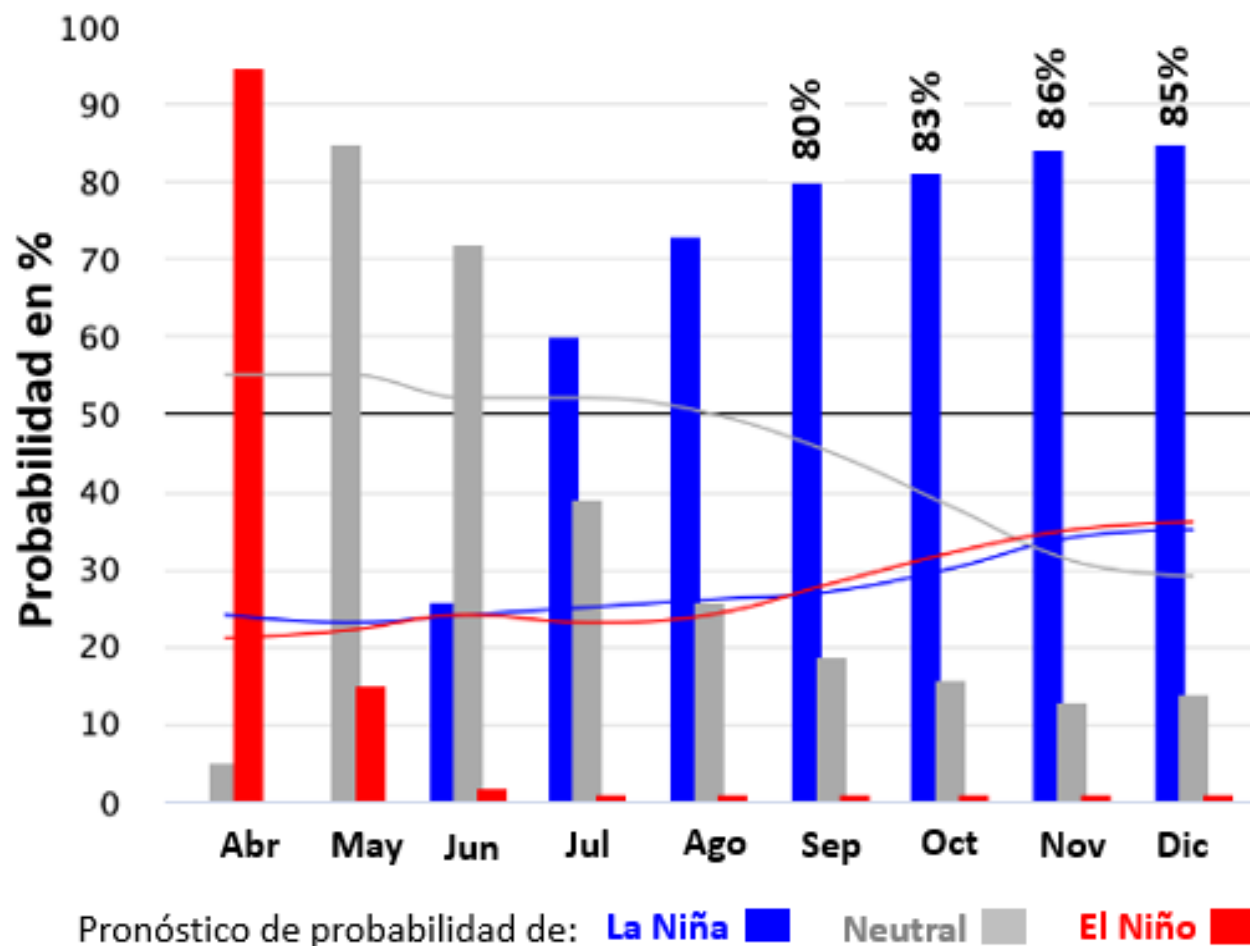


Figura 1. Pronóstico o predicción para los próximos meses de probables condiciones Niño/Niña. Fuente: IRI, marzo de 2024.

¿Para cuántos eventos se debe preparar el país del 16 de junio al 15 diciembre de 2024?

1871 Eventos en promedio (1006 en la segunda temporada seca de 2024 + 865 segunda temporada de lluvias 2024) 11 Eventos por día
2624 Eventos en años con máximos (1439 en la segunda temporada seca de 2024 + 1185 segunda temporada de lluvias 2024) 15 Eventos por día.

¿Cuántos municipios pueden presentar afectación?

FEN LA NIÑA 2010-2011: 29 Departamentos. 1083 Municipios.
 Inicio: Jun/2010 y terminó en Abril/2012. Duración: 23 meses.

Familias afectadas: 879,542 – VA: 549,166 – VD: 16.049

FEN LA NIÑA 2021-2023: 28 Departamentos. 539 Municipios.
 Inicio: Agt/2021 y terminó: Enero 2023. Duración: 18 meses.
 Familias afectadas: 547.978 – VA: 224.337 – VD: 15.353

Si es fuerte: 900 Municipios

Si es moderada o débil: 600 municipios

¿Cuáles sectores se afectan más?

Transporte, Agropecuario, Vivienda, Agua y Saneamiento, Salud, Educación, Ambiente, Cultura, Turismo, Telecomunicaciones, Deporte

1. Escenario de Riego – Fenómenos que más se presentan

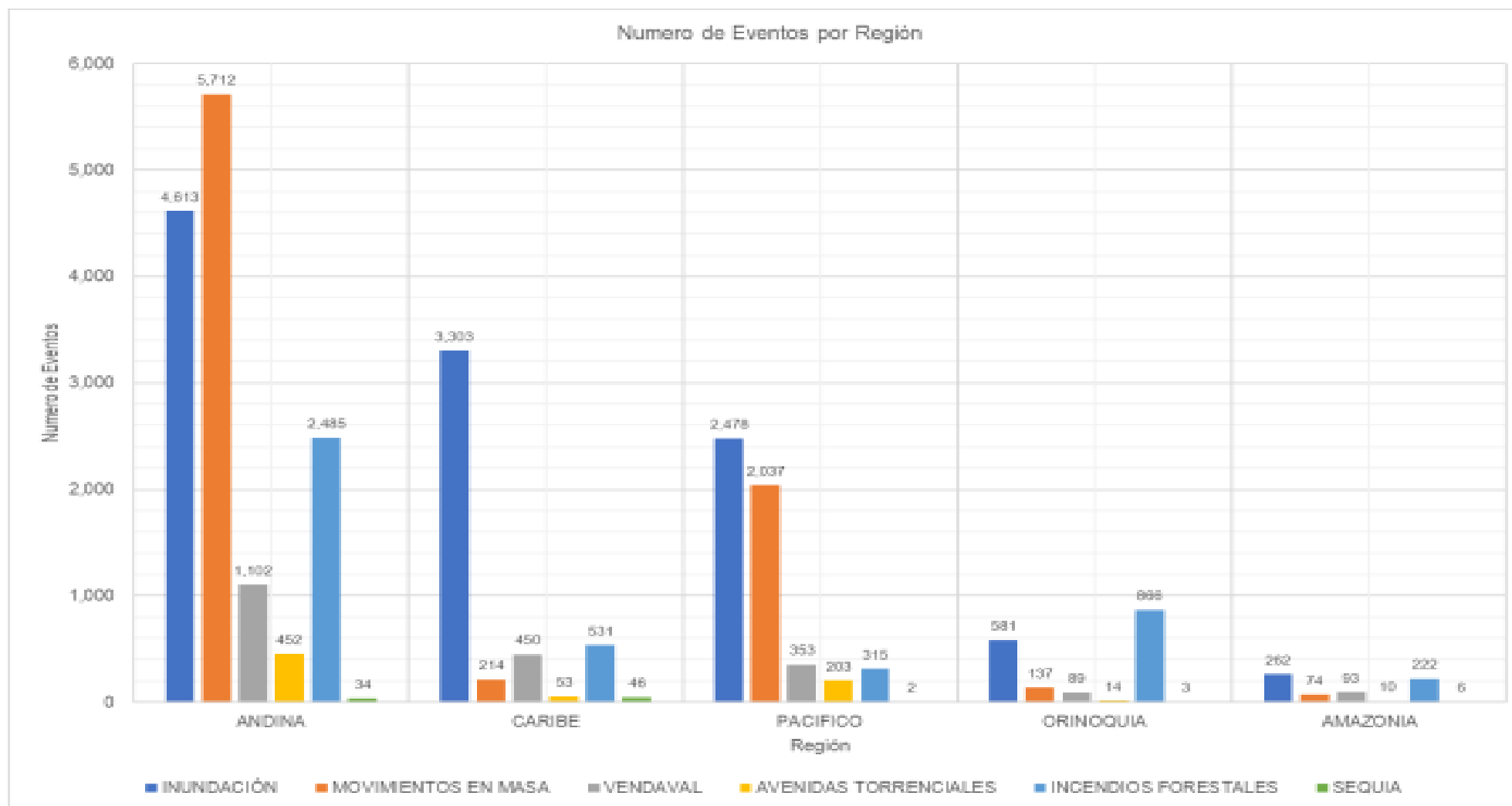
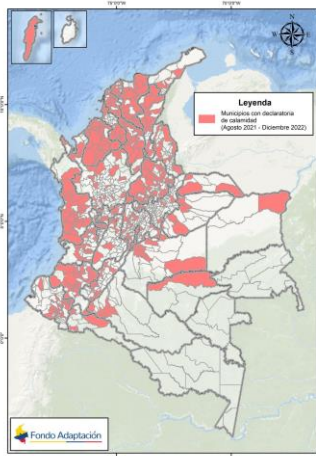
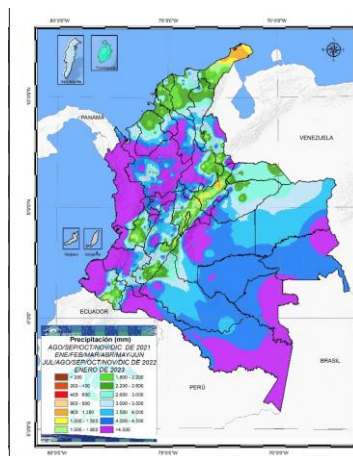


Figura 48: Numero de Eventos por Región en los meses con índice ONI menor o igual a (-0.5) periodo 1950 - 2023.

2. Qué pasó en la Niña 2021-2023



El Fenómeno La Niña 2021 - 2023

Enfriamiento superó el umbral neutral y se mantuvo por 18 meses.

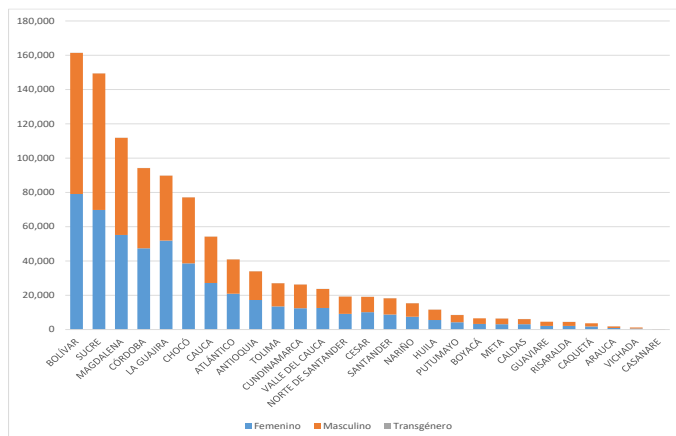
Ha afectado en mayor medida a las regiones Caribe, Andina y Pacífica, con lluvias por encima de 20% al promedio, registrando los mayores excesos en agosto de 2021, en febrero, marzo, abril, junio y julio de 2022, y enero de 2023.

IMPACTO HUMANO

Total personas damnificadas:
1.015.056



537 municipios con declaratoria de calamidad Pública*

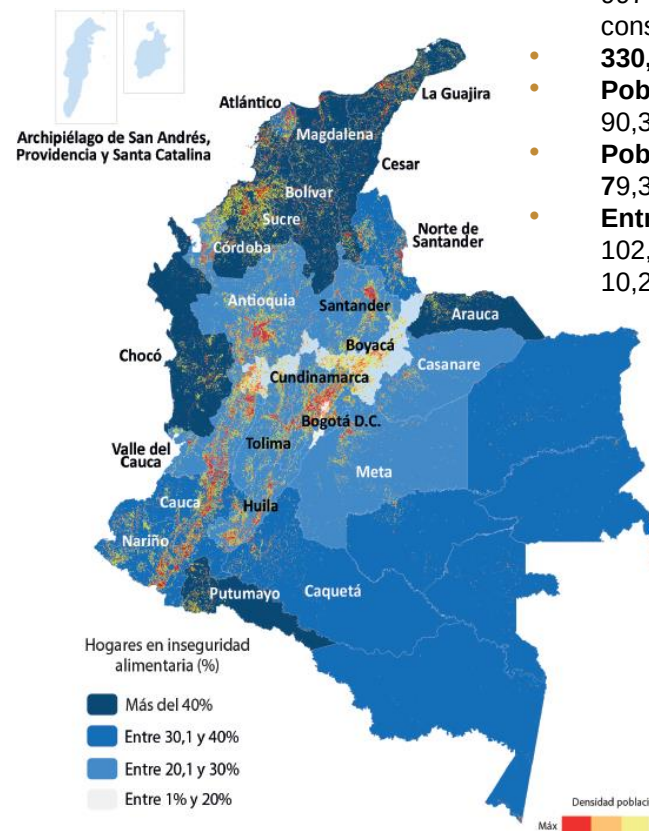


Población afectada por departamento y sexo por el Fenómeno de la Niña al 27 de enero de 2023

Los siete departamentos con mayor número de damnificados fueron:
Bolívar, Sucre, Magdalena, Córdoba, La Guajira, Chocó y Cauca.

Son, a su vez, los que mayores condiciones de pobreza presentan

Impacto en las condiciones de vida



- **481,640 familias** afectadas en su vivienda.
- 997 daños en sistemas de agua de consumo humano.
- **330,743 estudiantes** afectados
- **Población menor de 14 años afectada:** 90,362.
- **Población mayor de 55 años afectada:** 79,322.
- **Entre los afectados:** 110,959 indígenas, 102,553 NARP, 31,782 afrodescendientes, 10,237 raizales y 594 palenqueros.

- Córdoba (70%),
- Sucre (63%),
- Arauca (62%),
- Cesar (55%),
- Bolívar (51%),
- La Guajira (50%),
- Putumayo (48%),
- Chocó (45%)

La prevalencia de la inseguridad alimentaria más alta se encuentra en departamentos que han sido mas afectados por el Fenómeno La Niña.

2. Qué pasó en la Niña 2021-2023

SECTORES – Daños y pérdidas



AGRO

- **Cultivos afectados:** 2.201.423 Has
- **Más afectados:** Café, Maíz, Arroz, Yuca, Plátano, Avena, Arveja, Bananito, Cebolla larga y Pan coger,
- **Animales afectados:** 6.184,771



VIVIENDA

- **Total, viviendas afectadas:** 311.555
- **Viviendas daño moderado:** 92.144
- **Viviendas leves:** 205.238
- **Viviendas destruidas:** 14.173



VIAS

- **Vías primarias Concesionadas – ANI:** 12 corredores
- **Vías primarias NO concesionadas – INVIAS:** 7.815,7
- **Vías terciarias :** 337 reportes



AMBIENTE

- **Área afectada:** 515.534,3 hectáreas (manglares, pastos, etc.)
- Afectados los servicios ecosistémicos de regulación de control de erosión, Prevención y reducción de riesgos y regulación hídrica



EDUCACIÓN

- Niños, niñas y adolescentes afectados 330.743
- Sedes educativas afectadas 1.112



SANEAMIENTO
BÁSICO

- Alcantarillados afectados 391
- Acueductos afectados 871
- Servicio de aseo 2



ENERGIA

- Infraestructura de energía afectada 21 (VITAL – ANLA)
- Eventos reportados por empresas generadoras 3744



SALUD

- Daños en infraestructura de salud. 35 establecimientos



TELECOMUNICACIONES

- Infraestructura de redes de telecomunicaciones: 32 reportes



CULTURA

- 58 centros culturales.
- 188 bibliotecas
- 29 reporte inmaterial



Total estimado
En millones

\$ 22.321.877

Consolidado de efectos
Fenómeno de La Niña 2021-2023

SECTORES	DAÑOS (MILLONES)	PERDIDAS (MILLONES)	TOTAL (MILLONES**)	%
AGROPECUARIO*	-	\$ 8.631.482	\$ 8.631.482	42,47
MEDIO AMBIENTE	\$ 22.881	0	\$ 22.881	0,11
VIVIENDA	\$ 6.628.001	\$ 779.641	\$ 7.407.642	36,45
VIAS	\$ 661.513	\$ 282.409	\$ 943.922	4,64
CULTURA	\$ 150.580	\$ 18.621	\$ 169.201	0,83
EDUCACIÓN	\$ 2.604.630	\$ 74.713	\$ 2.604.705	12,82
SALUD	\$ 24.889	\$ 871	\$ 25.760	0,13
SANEAMIENTO	\$ 454.541	\$ 7.011	\$ 461.552	2,27
TELECOMUNICACIONES	\$ 455	\$ 25	\$ 480	0,00
ENERGIA	\$ 53.707	\$ 545	\$ 54.252	0,27
TOTAL	\$ 10.601.197,00	\$ 9.720.679,71	\$ 20.321.877	100,00

Valor de la respuesta humanitaria. \$ 2,000,000

* No incluye piscicultura

** Estimación en millones de pesos

3. Fases que se plantean



Alistamiento:

- Se identifican escenarios de riesgo
- Se celebran convenios con entidades Operativas y técnicas
- Consolidación de acciones que realiza cada sector y territorio para preparación y atención

FASE 01:
Mayo 2024



Preparación para la respuesta:

- Inicio de convenios
- Ejecución de campañas de comunicación preventivas
- Reuniones con territorios
- Continuación o terminación de obras de reducción
- Implementación SAT

FASE 02
Junio a Agosto 2024



Respuesta:

- Atención de emergencias en los territorios
- Despliegue de todas las líneas de respuesta en coordinación con actores de SNGRD.
- Apoyo elaboración de Planes de Acción Específica

FASE 03
Junio a Diciembre 2024



Recuperación:

- Ejecución de líneas que apoya la UNGRD en los PAE de los territorios
- Ejecución de líneas que apoyan los sectores en los PAE de los territorios.
- Reuniones de seguimiento con los sectores y territorios.

FASE 04
Octubre 2024 a Abril 2025



Evaluación del Plan:

- Seguimiento de las acciones del Plan
- Se hace evaluación de las acciones del plan

FASE 05
Mayo 2025



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA



UNGRD
Unidad Nacional para la Gestión
del Riesgo de Desastres

Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

DIRECTIVA No. 002

PARA: SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES CERTIFICADAS EN EDUCACIÓN Y ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL PAÍS.

DE: MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

ASUNTO: ORIENTACIONES DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO ESCOLAR EN EL MARCO DEL POSIBLE EVENTO CLIMATOLÓGICO DENOMINADO “FENÓMENO EL NIÑO 2023 - 2024”.

FECHA: 3 de agosto del 2023.

La presente Directiva tiene por objeto formular orientaciones para que las secretarías de educación de las entidades territoriales certificadas en educación y los establecimientos educativos del país, realicen acciones integrales tendientes a gestionar el riesgo escolar en el marco del posible evento climatológico; con el fin de que las entidades territoriales certificadas incorporen acciones relacionadas con la Educación en Emergencias (EeE), en el marco de la estrategia sectorial de la Gestión Integral del Riesgo - GIRE.

Se resalta que la Educación en Emergencias está orientada a promover ambientes protectores de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos que generen las oportunidades para acceder a un aprendizaje de calidad en situaciones de crisis. Esta es flexible curricularmente, la cual prioriza aprendizajes básicos de las áreas fundamentales y procesos de evaluación formativa que propendan por la formación integral, incluyendo el desarrollo de la primera infancia, la educación primaria, secundaria, no formal, técnica, profesional, superior y de adultos, garantizando el derecho a la educación.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012 *“Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones”*, y las Circulares números 019 del 25 de julio de 2022 expedida por el Ministerio de Educación Nacional y 031 del 5 de junio de 2023 emitida por la Unidad Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres - UNGRD, por medio de las cuales se dictan *“Orientaciones para la Gestión Integral del Riesgo Escolar”* y se establecen los *“Lineamientos para la preparación y alistamiento ante segunda temporada de menos lluvias 2023 con posible incidencia de condiciones fenómeno El Niño”*, respectivamente; el Ministerio de Educación Nacional procede a formular las siguientes orientaciones para implementar los procesos de: i) Conocimiento del riesgo, ii) Reducción del riesgo y iii) Manejo de desastres, del posible evento climatológico.

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 – 14. CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 22 22800

Línea Gratuita: 018000 - 910122

I. ORIENTACIONES PARA EL PROCESO DE CONOCIMIENTO DEL RIESGO

Con el fin de gestionar acciones relativas al proceso de conocimiento del riesgo, se recomienda atender las siguientes orientaciones:

Corresponde a las secretarías de educación:

- Activar o conformar el Comité Territorial de Gestión Integral del Riesgo Escolar de acuerdo con lo establecido en la Circular 19 de 2022 del Ministerio de Educación Nacional.
- Coordinar permanentemente con los Consejos Municipales y Departamentales de Gestión de Riesgo de Desastres, para así contar con información actualizada sobre los riesgos específicos en cada región; conocimiento del riesgo que es importante sea compartido con las comunidades educativas.
- Realizar un análisis detallado de los riesgos asociados al posible evento climatológico, considerando los impactos, tales como: (i) La sequía; (ii) El incremento de la temperatura en los espacios escolares; (iii) La escasez de agua para el consumo humano; (iv) El incremento en el riesgo de incendios forestales; (v) La pérdida de navegabilidad fluvial; (vi) La escasez de alimentos y (vii) Los posibles racionamientos de agua y electricidad. Para lo cual, se deberán definir las acciones de respuesta ante emergencias y desastres que deben implementar.
- Identificar los establecimientos y sedes educativas que presentan limitaciones en el acceso y suministro de agua, de manera que puedan definir las acciones de gestión y articulación a nivel territorial para favorecer el acceso al agua de las comunidades educativas durante las jornadas escolares.
- Determinar los factores que puedan originar la suspensión del transporte escolar (disminución de caudales en los ríos en caso de transporte fluvial e incendios forestales en las zonas y vías que recorren los estudiantes para llegar a las instituciones educativas en transporte terrestre) y definir alternativas de transporte, movilidad y/o de Educación en Emergencia.
- Considerar el impacto potencial del posible evento climatológico en la implementación del programa de alimentación escolar (escasez de alimentos, afectaciones a los sistemas de almacenamiento y refrigeración por racionamientos de energía, entre otros), y acordar un plan de contingencia con la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - UAPA y los operadores del programa de alimentación escolar para garantizar su implementación.

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 – 14. CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 22 22800

Línea Gratuita: 018000 - 910122

- Establecer contactos con las entidades y organizaciones que puedan brindar apoyo en caso de emergencia (Defensa Civil, Bomberos, Grupos Locales de Educación del Clúster Nacional de Educación en Emergencias, entre otros).
- Generar un espacio de intercambio de conocimiento, en el cual los establecimientos educativos y sus comunidades compartan aprendizajes contextualizados sobre la gestión integral de los fenómenos de variabilidad climática, cambio climático y transición energética.
- Liderar las acciones necesarias para garantizar la prestación del servicio educativo en el territorio. Para esto, brindar orientaciones para la adaptación curricular en el marco de la gestión integral del riesgo de desastres y situaciones de emergencia según el contexto territorial.

Corresponde a los establecimientos educativos:

- Realizar un inventario de los recursos disponibles en el establecimiento educativo para gestionar los riesgos derivados del posible evento climatológico, con el apoyo de las secretarías de educación.
- Definir un equipo de respuesta encargado de liderar la implementación de las acciones de reducción del riesgo y de manejo de desastres. El equipo de respuesta puede estar conformado por directivos docentes, docentes, personal de apoyo, estudiantes y miembros de la comunidad.

II. ORIENTACIONES PARA EL PROCESO DE REDUCCIÓN DEL RIESGO

Con el fin de implementar acciones relativas al proceso de reducción del riesgo, se recomienda atender las siguientes orientaciones:

Corresponde a las secretarías de educación:

- Activar o conformar la Mesa Territorial de Gestión Integral del Riesgo Escolar de acuerdo con lo establecido en la Circular 19 de 2022 del Ministerio de Educación Nacional.
- Establecer canales de comunicación efectivos con los Consejos Departamentales y Municipales de Gestión de Riesgo de Desastres, para mantener informada a la comunidad educativa sobre posibles emergencias y cambios en las condiciones del clima y en las fuentes hídricas disponibles.
- Implementar las acciones de reducción del riesgo definidas por los Consejos Departamentales y Municipales de Gestión de Riesgo de Desastres según correspondan al sector educación.

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 – 14. CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 22 22800

Línea Gratuita: 018000 - 910122

Definir los ajustes necesarios a las estrategias de permanencia escolar, en colaboración con las instituciones competentes, para así garantizar la continuidad de estas durante la ocurrencia del posible evento.

- Identificar, en coordinación con los establecimientos educativos, las estrategias pedagógicas de Educación en Emergencia para garantizar la continuidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje, en el caso de que alguna emergencia impida la asistencia de los y las estudiantes a los establecimientos y sedes educativas.
- Definir una estrategia de acceso al agua que contemple el suministro, almacenamiento y uso adecuado, que garantice la continuidad del servicio en los establecimientos educativos.

Corresponde a los establecimientos educativos:

- Desarrollar e implementar acciones de reducción del riesgo, considerando medidas específicas para prevenir y mitigar los efectos del posible evento climatológico.
- Promover acciones periódicas que involucren a toda la comunidad educativa para incentivar el uso adecuado del agua y la energía eléctrica, el control de aguas estancadas y la limpieza de áreas verdes susceptibles de incendios, entre otros.
- Incentivar la participación de la comunidad educativa en simulacros y ejercicios prácticos que recreen situaciones de emergencia, fortaleciendo así las habilidades y conocimientos necesarios para actuar de manera oportuna frente a los eventuales riesgos derivados del posible evento climatológico.
- Identificar, socializar y apropiar rutas de evacuación de acuerdo con los lineamientos emitidos por los Consejos Departamentales y Municipales en sus respectivos planes de gestión del riesgo de desastres.
- Realizar mantenimiento periódico a los equipos y materiales necesarios para el manejo de emergencias, tales como: extintores, botiquines de primeros auxilios, sistemas de acceso al agua, entre otros.

III. ORIENTACIONES PARA EL PROCESO DE MANEJO DE DESASTRES

Con el fin de implementar acciones relativas al proceso de manejo de desastres, se recomienda atender las siguientes orientaciones:

Corresponde a las secretarías de educación:

- Asistir técnicamente a los establecimientos educativos en la implementación de las estrategias pedagógicas de Educación en Emergencia, para así garantizar la continuidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes.

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 – 14. CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 22 22800

Línea Gratuita: 018000 - 910122

- Implementar los ajustes realizados a las estrategias de permanencia de acuerdo con el nivel de afectación, coordinando con las entidades competentes para garantizar la continuidad.
- Implementar las acciones de manejo de desastres definidas a nivel territorial por los Consejos Departamentales y Municipales de Gestión de Riesgo de Desastres y reportar las afectaciones sectoriales evidenciadas en el territorio.

Corresponde a los establecimientos educativos:

- Activar los equipos de respuesta para liderar la implementación de las acciones de manejo de desastres, definidas frente al posible evento climatológico.
- Implementar la estrategia de acceso al agua que garantice la disponibilidad del recurso hídrico en el entorno escolar.
- Ejecutar las acciones de respuesta ante emergencias y desastres, definidas durante el proceso de conocimiento del riesgo y reducción del riesgo.

La presente Directiva pretende que, mediante trabajo articulado y coordinado entre el Ministerio de Educación Nacional, las entidades territoriales certificadas en educación y los establecimientos educativos, en el marco de sus competencias, se gestionen los eventuales impactos derivados del posible “Fenómeno El Niño 2023 - 2024”; por lo cual es necesario que se incorporen las acciones contempladas en sus respectivos Planes Territoriales de Gestión Integral del Riesgo Escolar (PTGIRE) y Planes de Gestión Integral del Riesgo Escolar (PGIRE). Además, se aporte información relevante para el conocimiento del riesgo en los sistemas de información definidos por esta cartera ministerial.

Herramientas de apoyo para la gestión integral del riesgo asociadas al posible “Fenómeno El Niño 2023 – 2024”.

El Ministerio de Educación Nacional dispone, en su página web, de herramientas para facilitar la gestión integral del riesgo escolar, tales como:

- Cartografía para el conocimiento del riesgo del posible evento climatológico, en el sector educativo.
- Selección y compilado de recursos educativos análogos y digitales con el fin de realizar el diseño y formulación de estrategias pedagógicas en contexto.
- Documento orientador para fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje en el marco de la Educación en Emergencias.

Finalmente, hacemos un llamado para que, ante una eventual emergencia, se tomen las medidas necesarias para salvaguardar la vida de las comunidades e instamos a la calma, la articulación, la asertividad en las comunicaciones, el trabajo en equipo y a la empatía.

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 – 14. CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 22 22800

Línea Gratuita: 018000 - 910122

Directiva 002 de 3 de agosto de 2023.

Se resalta que se cuenta con el apoyo del equipo del Ministerio de Educación Nacional, Colombia potencia de vida.



AURORA VERGARA FIGUEROA
Ministra de Educación Nacional

Elaboró:

Hernando José Macías Álvarez
Subdirección de Permanencia
Olga Liliana Cano Alvarán
Liliana Rodríguez Moreno
Subdirección de Permanencia
David Henao Alcaraz
Dirección de Cobertura y Equidad
Sandra Blanco
Subdirección de Referentes y
Evaluación de la Calidad
Educativa

Revisó:

Olga Lucia Fuentes
Directora de Cobertura y Equidad
Fernando González Vásquez
Dirección de Cobertura y Equidad
Marcela Cascavita
Directora de Calidad (E)
Carlos Arturo Charria
Director de Fortalecimiento
Natalia Sánchez Martínez
Subdirectora de Permanencia
Iván Darío Aristizabal Henao
Subdirección de Permanencia
Javier Barón Cabra
Subdirector de Fortalecimiento
Institucional
Laura Catalina Cruz Huepa
Despacho VEPBM
Juan Felipe Acosta
Despacho Ministra

Aprobó:

Walter Epifanio Asprilla Cáceres
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Oscar Gustavo Sánchez Jaramillo
Viceministro de Educación Preescolar
Básica y Media

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 – 14. CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 22 22800

Línea Gratuita: 018000 - 910122